



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00207

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2014
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS Y
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:07 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 04 (CUATRO) DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (6)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS : SECRETARIO
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (26)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA
MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
YVONNE CHAHÍN SASSO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE: Seis, de treinta y dos. No existiendo el quórum, siendo las 4:07 P.M., vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

HORA: 4:07 P.M.

(SIENDO LAS 4:17, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (27)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	: SECRETARIO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	: SECRETARIO AD-HOC
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
PRIM PUJALS NOLASCO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (5)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
MANUEL ANTONIO PAULA
YVONNE CHAHÍN SASSO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 05 de junio de 2014.

HORA 4:17 P.M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA YVONNE CHAHÍN SASSO, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEYBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2014, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR MANUEL ANTONIO PAULA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BAHORUCO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00203, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.00201, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00202, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si nadie tiene objeción o reparo que hacerles a las referidas actas, me permito someterlas a votación para fines de aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADAS.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

a) PODER EJECUTIVO

No hubo.-

b) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hubo.-

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hubo.-

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hubo.-

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hubo.-

f) SENADORES:

COMUNICACIÓN DE FECHA 29 DE MAYO 2014, DIRIGIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO, POR EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, PROVINCIA SAN JUAN, SOLICITANDO EL RETIRO DE LA INICIATIVA 01854-2014-PLO-SE PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, DEBIDO A QUE LA INICIATIVA NO.01593-2013-SLO-SE, DE LA AUTORÍA DEL HONORABLE SENADOR, FUE APROBADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EL 30 DE ABRIL DE 2014 Y ENVIADA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Félix Bautista solicita el retiro de una iniciativa de su autoría, que es la 1854-2014, por las razones expresadas por él en su correspondencia; pero, para acceder a tal pedimento es pertinente, para que el mismo proceda, que el Pleno Senatorial así lo disponga; en consecuencia, sometemos, para fines de aprobación, la solicitud del Senador Félix Bautista, que solicita al Pleno del Senado el retiro de la iniciativa 1854-2014 por las razones expresadas por él en su carta de fecha 29 de mayo de 2014. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hubo.-

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01918-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PARQUE NACIONAL COTUBANAMÁ EL PARQUE NACIONAL DEL ESTE, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS; DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA.) DEPOSITADA EL 02/06/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

2. INICIATIVA: 01919-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN MONUMENTOS NACIONALES LOS INGENIOS DIEGO CABALLERO, CRISTÓBAL Y FRANCISCO DE TAPIA, SANATE Y LA CAPILLA SAN GREGORIO DE NIGUA. **(PROPONENTE:**

CÁMARA DE DIPUTADOS; DIPUTADO PEDRO CARRERAS SANTANA.) DEPOSITADA EL 02/06/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01916-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PRESA DE MONTE GRANDE. **(PROPONENTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.) DEPOSITADA EL 28/05/2014.**

SENADOR PRESIDENTE: Esto no se puede enviar a una Comisión Especial, hay que enviarla a la Comisión de Obras Públicas, para que pondere eso. Queda remitida a la Comisión de Obras Públicas.

ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS

2. INICIATIVA: 01917-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN). **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.) DEPOSITADA EL 02/06/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

3. INICIATIVA: 01920-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS COMERCIANTES. **(PROPONENTES: REINALDO PARED PÉREZ; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.) DEPOSITADA EL 03/06/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

4. INICIATIVA: 01921-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5 Y 8 DE LA LEY 6160, DE

LA CREACIÓN DEL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA). **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.)** DEPOSITADA EL 03/06/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

5. INICIATIVA: 01922-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL SENADOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ, EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR LOS LOGROS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALCANZADOS EN SU PAÍS Y POR SUS APORTES A LA SEGURIDAD Y A LA DEMOCRACIA EN LATINOAMÉRICA. **(PROPONENTE: CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE.)** DEPOSITADA EL 03/06/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Muchísimas gracias Presidente. Yo quisiera pedirle que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día y liberada de todo trámite, debido a que el ex Presidente Álvaro Uribe nos estará visitando en el país el día 17, 18 y 19 del presente mes.

SENADOR PRESIDENTE: Será liberarla del trámite de comisión, no así de la lectura.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Así es.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Carlos Castillo, proponente de la iniciativa 1922-2014, solicita del Pleno del Senado que la misma se libere del trámite de comisión y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN

PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 50,000.00), A FAVOR DEL EXSENADOR LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA.

EXPEDIENTE NO. 01815-2014-PLO-SE

La Comisión, en reunión de fecha 27 de mayo del presente año, analizó el contenido de la iniciativa legislativa que concede una pensión del Estado a favor del **señor LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA**, quien fuera Senador en el período constitucional 1990-1994, por la provincia Sánchez Ramírez; además, se desempeñó como Ayudante Civil del Presidente de la República, en el período 1982-1988, encargado del Departamento de Créditos del Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE) y Regidor del Ayuntamiento Municipal de Cotuí. Durante el tiempo que sirvió en estos cargos, el señor **LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA** desarrolló su labor con dedicación, seriedad y probada honestidad.

El **señor LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA**, en la actualidad, se encuentra afectado de salud; además, por su edad, está imposibilitado de continuar realizando labores productivas para el sustento de él y de su familia, razón por la cual se hace necesario otorgar una pensión del Estado.

Tomando en cuenta el Artículo 60, de la Constitución de la República, que establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social y que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y vejez, la Comisión **RESUELVE: RENDIR INFORME FAVORABLE** a esta iniciativa, tal como se lee en su artículo primero:

“Artículo 1.-Se concede una pensión mensual del Estado dominicano por la suma de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00), a favor del **exsenador LUIS ALBERTO ANTONIO GARCÍA.**”

La Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Secretario; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ VIELUF CABRERA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro.

FIRMANTES: JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Secretario; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro.

Otro: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ TAMÁREZ MATEO (JOSEÍTO MATEO). PROPUESTA POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE NO. 01875-2014-PLO-SE

La Comisión, en reunión de fecha 3 de junio del presente año, analizó el contenido de la iniciativa legislativa que concede un aumento de pensión a favor del señor **JOSÉ TAMÁREZ MATEO (JOSEÍTO MATEO)**, quien mediante Resolución No. 3198, del 16 de abril de 1998, del Ayuntamiento del Distrito Nacional, fue designado asesor permanente de esa institución edilicia, desempeñándose siempre con honestidad, lealtad y vocación de servicio, razón por la cual fue beneficiado con una pensión mensual de veinticinco mil pesos dominicanos (RD\$25,000.00).

El señor **JOSÉ TAMÁREZ MATEO (JOSEÍTO MATEO)** es el merengero dominicano de más larga vigencia en la historia musical del país. Es creador y cantante de nuestro ritmo tropical, siendo un intérprete popular de calidad inmejorable por su elegancia con más de siete décadas. Ha formado parte de las

más prestigiosas orquestas dominicanas, interpretando a los más connotados compositores del merengue, convirtiendo sus canciones en éxitos nacionales e internacionales.

El señor **TAMÁREZ MATEO**, durante su trayectoria musical ha paseado su arte, su estilo inconfundible y su auténtica dominicanidad por los más diversos escenarios, tanto del continente americano, como del europeo, constituyéndose así en el representante primerísimo del merengue, por el sello peculiar que ha colocado a nuestro ritmo caribeño, al punto de que su música es interpretada por muchas agrupaciones dominicanas y extranjeras; siendo éste el único artista popular vivo que ha compartido escenario con grandes artistas dominicanos, entre los que se puede mencionar a: José Manuel Lope Balaguer, Johnny Ventura, Armando Recio, Vinicio Franco, Luis Ovalles, Frank Cruz, Rafael Solano, Fernando Casado, Casandra Damirón, Félix del Rosario, Francis Santana, Fernando Villalona, entre otros.

JOSÉ TAMÁREZ MATEO (JOSEÍTO MATEO) durante su carrera artística ha hecho aportes imperecederos al merengue, tanto en su rol de intérprete como director de orquesta o compositor, siendo por muchas décadas un símbolo del merengue, motivo que lo hizo merecedor del título "**Rey del Merengue**", otorgado mediante una resolución del Congreso Nacional, del 20 de junio de 2000.

Tomando en cuenta el Artículo 60, de la Constitución de la República, que establece que toda persona tiene derecho a la seguridad social y que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y vejez, la Comisión **RESUELVE: RENDIR INFORME FAVORABLE** a esta iniciativa, tal como se lee en su artículo primero:

-"**Artículo 1.**-Se aumenta de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) a sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales, a favor del señor JOSÉ TAMÁREZ MATEO (JOSEÍTO MATEO)."

En tal sentido, la Comisión se permite solicitar al Pleno la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y

aprobación.

COMISIONADOS: JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Secretario; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ VIELUF CABRERA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro.

FIRMANTES: JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Secretario; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro.

(EL SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR FÉLIX MARIA NOVA PAULINO: Honorable señor Presidente, sé que estamos en el turno de Lectura de Informes, no le pido la palabra para leer informes, sino, que en el caso de Monseñor Nouel, los ex trabajadores mineros de Monseñor Nouel, una amplia comitiva de más de mil personas, están en la explanada, al frente, ellos tienen un documento para el Senado y me gustaría contar con la venia suya para que una comisión de senadores bajaran o bajáramos a recibir el documento de esas humildes personas, que están desempleadas en Monseñor Nouel.

SENADOR PRESIDENTE: Quedan comisionados usted, el Senador José María Sosa y el Senador Félix Vásquez, a que bajen y reciban ese documento para no romper el quórum; Félix Vásquez, Félix Nova y el Senador José María Sosa, como es Presidente de la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, una provincia aledaña, reciban ese documento.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS ACUEDUCTOS EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA. PROPONENTE AMABLE ARISTY CASTRO.

(Expediente No.01614-2014-SLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada y tomada en consideración el 11 de septiembre de 2014 y enviada a Comisión el 12 de septiembre del mismo año.

Con esta resolución se procura la construcción de acueductos en las comunidades La Otra Banda y Santana, de la provincia La Altagracia. Las comunidades de Santana y La Otra Banda padecen de la falta de agua potable debido a que no cuentan con un acueducto que supla el preciado líquido, por lo que los comunitarios se ven en la obligación de comprar agua diariamente.

La falta de un acueducto ha incidido de manera negativa en estas comunidades, provocando enfermedades en la población y atraso en el desarrollo económico y comercial de la zona.

Por las razones antes citadas y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, **la Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** al referido proyecto, con la modificación que se detalla a continuación:

- Modificar los dispositivos para que se lean de la siguiente manera:

PRIMERO: SOLICITAR al Señor Presidente de la República Dominicana la construcción de acueductos en las comunidades: La Otra Banda y Santana, de la provincia La Altagracia.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina; al Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo y al Señor Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Ing. Alberto Holguín.

Las demás partes del texto de esta resolución que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. La Comisión, después de revisar de manera minuciosa esta resolución, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines

de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EUCLIDES SÁNCHEZ, Presidente; FÉLIX BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

FIRMANTES: EUCLIDES SÁNCHEZ, Presidente; FÉLIX BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

Otro: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARRILLADOS (INAPA), LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y SISTEMA CLOACAL DEL MUNICIPIO VILLA VÁSQUEZ, PROVINCIA MONTECRISTI. PROPONENTE: HEINZ VIELUF CABRERA.

(Expediente No.01619-2013-SLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 17 de septiembre de 2013, tomada en consideración el 18 de septiembre del mismo año y enviada a Comisión el 19 de septiembre de 2013.

Con esta resolución se procura solicitar al Instituto de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), ir en auxilio de los moradores del municipio Villa Vásquez, en la provincia Montecristi, a fin de dar solución a la problemática del drenaje pluvial y el sistema cloacal de la zona.

Debido a la falta de drenaje pluvial, se forman inmensas lagunas en las calles de Villa Vásquez, lo que produce infecciones y la propagación de bacterias que atentan contra el bienestar y la salud de los moradores de la zona. Las autoridades deben velar por el bienestar de los ciudadanos y corregir la problemática del drenaje pluvial y el sistema cloacal, y así garantizar una mejoría en la calidad de vida de la población.

Por las razones antes citadas y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, **la Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la referida resolución, con la modificación que se detalla a continuación:

- *Modificar el título de esta resolución, para que en lo adelante se lea:*

"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARRILLADOS (INAPA), LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y SISTEMA CLOACAL DEL MUNICIPIO VILLA VÁSQUEZ, PROVINCIA MONTECRISTI".

Las demás partes del texto de esta resolución que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. La Comisión, después de revisar de manera minuciosa esta resolución, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EUCLIDES SÁNCHEZ, Presidente; FÉLIX BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

FIRMANTES: EUCLIDES SÁNCHEZ, Presidente; FÉLIX BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

Otro: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), A FIN DE QUE ELABORE UN PLAN DE VIVIENDAS, PARA UNAS SEIS MIL FAMILIAS DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. PROPONENTE: ADRIANO

SÁNCHEZ ROA.

(Expediente No.01760-2014-PLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 11 de marzo de 2014; tomada en consideración el 12 de marzo del mismo año y enviada a Comisión el 13 de marzo de 2014.

Con esta resolución se procura solicitar la mediación del Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, para la construcción de viviendas para unas seis mil familias de la provincia Elías Piña.

Actualmente la provincia Elías Piña es la de peor situación en cuanto a déficit habitacional nacional, ya que el 35% de las familias requiere de la dotación o reparación de viviendas, mientras que el 36% de las existentes poseen pisos de tierra, a lo que se agrega un 29% de los hogares que carecen de techos adecuados.

La Constitución dominicana consagra, en el Artículo 59, el derecho de toda persona a poseer una vivienda digna con servicios básicos esenciales.

*Por las razones antes citadas y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, **la Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a la referida resolución, con la modificación que se detalla a continuación:*

- *Modificar el título de esta resolución, para que en lo adelante se lea:*

"RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), A FIN DE QUE ELABORE UN PLAN DE VIVIENDAS, PARA UNAS SEIS MIL FAMILIAS DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA".

Las demás partes del texto de esta resolución que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. La Comisión,

después de revisar de manera minuciosa esta resolución, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: EUCLIDES SÁNCHEZ, Presidente; FÉLIX BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

FIRMANTES: EUCLIDES SÁNCHEZ, Presidente; FÉLIX BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro.

(EL SENADOR EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes Presidente. Yo quisiera solicitar al Pleno la diapositiva de este informe, que es el informe que se declara el municipio... colega, ¿usted lo depositó? Fue de Comisión que me mandaron a decir que tenían algo para presentarlo en conjunto con el informe.

SENADOR PRESIDENTE: Es el día que se vaya a conocer, cuando figure en el Orden del Día.

SENADORA ROSA SONIA MATEO: Ah, porque me mandaron a decir eso ahora.

SENADOR PRESIDENTE: No, porque hoy se lee el informe y se conoce en la próxima Sesión.

SENADORA ROSA SONIA MATEO: Ok, gracias.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ONG's, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL MUNICIPIO EL VALLE, PROVINCIA HATO MAYOR "CAPITAL MUNDIAL DEL ÁMBAR

AZUL”, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA. EXPEDIENTE NO. 01807-2014-PLO-SE.-

HISTORIAL:

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 26 de marzo del año 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 2 de abril del presente año.

ANÁLISIS:

El proyecto de ley tiene por objeto declarar al municipio El Valle, provincia Hato Mayor, “Capital Mundial del Ámbar Azul” y ordenar la regulación y explotación del Ámbar.

El municipio El Valle, perteneciente a la provincia Hato Mayor, está ubicado dentro de cuatro regiones geomorfológicas que le generan diversidad de geoformas, paisajes y biodiversidad, como son: La llanura costera de Sabana de la Mar, el Pie de Monte y la Cordillera Oriental o Sierra de El Seibo y la región Kárstica o Caliza de los Haitises. Este municipio cuenta con una importante actividad económica, especialmente proveniente de la agropecuaria, el cultivo de la Palma Africana para la extracción de aceite comestible, cacao orgánico, el turismo, por su gran potencial de recursos hídricos, lo que permite que los turistas se desplacen para conocer y disfrutar de su ecoturismo o turismo de montaña; así como la extracción del ámbar.

En los últimos años, la exploración de las minas de ámbar sin ningún tipo de regulación estatal ha sido el principal eje de la economía en este municipio, donde cientos de personas cavan la tierra en busca de piedras del precioso y valioso mineral, y producto de esto, pequeños ganaderos han desaparecido, en vista de que los propios hacendados han dedicado sus predios a la excavación para la extracción del vegetal fosilizado.

Cabe destacar que la exploración y explotación de este importante mineral, sin ningún tipo de regulación industrial, contribuye al deterioro del medio

ambiente, por lo que es necesario mantener la armonía entre el ser humano y su medio ambiente e impedir, subsanar, corregir o eliminar las situaciones que perjudican los recursos naturales y la biósfera.

RECOMENDACIONES:

La Comisión, luego de analizar en su justa dimensión el contenido de este proyecto, que incluyó una visita al municipio El Valle, provincia Hato Mayor y de escuchar los argumentos del proponente de esta iniciativa, entiende que es deber del Estado proteger la conservación del equilibrio ecológico, de la fauna, la flora y el medio ambiente, a través de la implementación de políticas que permitan dotar de las herramientas necesarias a todos los entes encargados de su organización y ejecución.

Tomando en consideración los planteamientos señalados, tanto por el Senador proponente como el equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a este proyecto, con las modificaciones que se describen a continuación:

1. Modificar el título para que sea leído: Ley que declara al Municipio El Valle, provincia Hato Mayor **"Capital del Ámbar Azul"**;
2. En cualquier parte del texto que aparezca la expresión **"Capital Mundial del Ámbar Azul,** sustituir por **"Capital del Ámbar Azul"**.
3. Modificar la redacción del epígrafe en el Artículo 3, para que se lea como se cita: **Artículo 3.- Actividades y celebración de la declaración.**
4. **En el Capítulo II,** adicionar un artículo que se marcará como Artículo 5, y renumerar la secuencia de los artículos

siguientes. El Artículo 5 agregado se leerá:

Artículo 5.- Fomento. El Ministerio de Cultura fomentará la creación de un museo del ámbar en dicha comunidad.

CONCLUSIÓN:

Las demás partes del texto del proyecto de ley que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Vicepresidenta, en funciones de Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; MANUEL DE JS. GÜICHARDO, Secretario; ANTONIO JS. CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

FIRMANTES: ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Vicepresidenta, en funciones de Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; MANUEL DE JS. GÜICHARDO, Secretario; ANTONIO JS. CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

(LA SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DEL HOGAR DEL NIÑO PADRE ABREU, DE LA ROMANA, EN LA PERSONA DE LA SEÑORA XIOMARA MENÉNDEZ. PROPONENTE SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO.

EXPEDIENTE No. 01867-2014-PLO-SE

Esta iniciativa fue depositada el 8 de mayo de 2014, tomada en consideración el 14 de mayo y enviada a Comisiones el 15 de mayo del mismo año.

La referida resolución tiene por objeto reconocer el Hogar del Niño Padre Abreu, de La Romana, en la persona de la señora Xiomara Menéndez por su ardua labor en beneficio de los niños huérfanos y de escasos recursos económicos de la provincia La Romana.

El Hogar del Niño Padre Abreu comenzó a operar de manera informal en el patio de la Iglesia Santa Rosa de Lima, en la ciudad de La Romana, donde el Padre Antonio Abreu, con la ayuda de los feligreses, proporcionaba alimentos, refugio y protección a esta población desprotegida de niños huérfanos de toda la provincia La Romana. Tras el fallecimiento del Padre Abreu, en el año 1977, la señora Xiomara Menéndez, inició a través del Patronato Benéfico Oriental: El Hogar del Niño Padre Abreu, para continuar la obra del fenecido sacerdote.

La señora Xiomara Menéndez gestionó la donación de un terreno con el Central Romana en el año 1980; también obtuvo ayudas de los empleados de dicha empresa, amigos y relacionados, para la construcción del albergue que brinda afecto, alimentación y educación a niños abandonados, en edades de 0 a 18 años.

Esta Comisión, en vista de los esfuerzos que la señora Xiomara Menéndez, junto a su equipo de trabajo, ha venido desarrollando en favor de una población tan importante como la niñez, la cual representa el futuro de nuestra nación, **HA DECIDIDO; rendir informe favorable** a la referida iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Modificar la redacción del Considerando, "SEGUNDO", para que se lea de la siguiente manera:**

"CONSIDERANDO SEGUNDO: Que al morir el Padre Abreu, el año 1977, la señora Xiomara Menéndez inició, a través del Patronato Benéfico Oriental, el Hogar del Niño Padre Abreu,

para continuar la obra del fenecido sacerdote.

- **En la primera vista, se elimina la parte que dice "de fecha 26 de enero de 2010, para que se lea:**

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

- **Se modifica la redacción de los dispositivos, para se lean como siguen:**

PRIMERO: RECONOCER, el **Hogar del Niño Padre Abreu, de La Romana,** en la persona de la **señora Xiomara Menéndez,** por su ardua labor en beneficio de los niños y jóvenes huérfanos y de escasos recursos económicos de la provincia La Romana.

SEGUNDO: FORMAR una comisión de senadores para hacer entrega del pergamino de reconocimiento al **Hogar del Niño Padre Abreu, de La Romana,** en la persona de la señora **Xiomara Menéndez."**

Las demás partes del texto de esta Resolución que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. **La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión,** para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Vicepresidenta, en funciones de Presidenta; AMARILIS SANTANA CEDANO, Presidenta; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretaria; DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; ADRIANO SÁNCHEZ ROA, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro.

FIRMANTES: AMARILIS SANTANA CEDANO, Presidenta; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretaria; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; ADRIANO SÁNCHEZ

ROA, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro.

(EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SOBRE EL PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL, SUSCRITO EN MONTREAL, CANADÁ, EL 10 DE MAYO DE 1984. EXPEDIENTE NO.01881-2014-SLO-SE.

HISTORIAL

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 012622, depositada y tomada en consideración en fecha 21 de mayo de 2014.

ANÁLISIS:

El Convenio sobre Aviación Civil Internacional fue suscrito en Chicago, en fecha 7 de diciembre del año 1944, y ratificado por el país, el 25 de enero de 1946, a fin de que la aviación civil internacional lograra desarrollarse de manera segura y ordenada; consignando que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de modo sano y económico.

Este Convenio, reconoce que todo Estado firmante tiene soberanía plena y exclusiva en el espacio aéreo situado sobre su territorio, y ha resuelto tomar medidas apropiadas para evitar que se viole el espacio aéreo de otros Estados, y que la aviación civil se emplee para propósitos incompatibles con los fines del Convenio; así como para intensificar aún más la seguridad de la aviación civil internacional, por lo que se propone la enmienda al citado Convenio.

Cabe señalar que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es el órgano especializado de las Naciones Unidas, encargado de regir la aviación civil internacional, bajo las premisas de seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas a nivel mundial.

El Protocolo de Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, que introduce el Artículo 3 (Bis), aprobado a unanimidad por la Asamblea de la OACI, en 1984, establece que los Estados contratantes reconocen que todo Estado debe abstener de recurrir al uso de las armas en contra de las aeronaves civiles en vuelo y que, en caso de interceptación, no se debe poner en peligro la vida de los ocupantes de las aeronaves ni la seguridad de éstas.

Asimismo, el Protocolo procura evitar toda disensión entre las naciones y los pueblos con la finalidad de promover entre ellos la cooperación de que depende la paz del mundo.

CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración la **Sentencia No. TC/0049/14 del Tribunal Constitucional, de fecha 17 de marzo del año 2014**, relativa al control preventivo de constitucionalidad del "Protocolo de Enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, suscrito en Montreal, Canadá, el 10 de mayo del año 1984", que declara el texto de este Protocolo ajustado a los cánones constitucionales y legales, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO, Vicepresidente; CARLOS CASTILLO ALMONTE, Secretario; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro; HEINZ VIELUF CABRERA, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO, Miembro.

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, Presidente; CARLOS CASTILLO ALMONTE, Secretario; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro; EDIS FERNANDO MATEO, Miembro.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO

INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO: INFORME ADICIONAL QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, AL INFORME APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN DE FECHA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR EL SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO.

(Expediente No.01811-2014-PLO-SE)

Historial Legislativo:

En Sesión de fecha 28 de mayo del presente año, fue aprobado en primera lectura el Proyecto de Ley del Código Penal de la República Dominicana, presentado por el Senador Francis Vargas Francisco. En el desarrollo de la misma sesión, se tomó en consideración y fue enviado a Comisión un proyecto similar procedente de la Cámara de Diputados.

Tomando en cuenta la necesidad de revisar y comparar el contenido de los proyectos de Código Penal de la República Dominicana de ambas Cámaras, se solicitó que las iniciativas sean estudiadas por la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, por lo que el Pleno decidió enviarlas a dicha Comisión.

En atención a la importancia que implica para el país la implementación de una normativa acorde con los tiempos actuales, la delincuencia y la inseguridad ciudadana, la Comisión, realizó en fecha 3 de junio del presente año, un estudio comparado de ambas iniciativas, en el que se pudo determinar que ambas propuestas de ley coinciden en su contenido y alcance.

Del estudio comparado realizado, se elaboró una versión fusionada de dichos proyectos de ley, tomando como base el proyecto marcado con el expediente No. 01811.

La Comisión, tomando en consideración lo antes expuesto, **HA RESUELTO**

rendir informe favorable a la versión aprobada en primera lectura, en Sesión de fecha 28 de mayo del presente año, a la cual se sugiere la siguiente modificación:

➤ **Eliminar el párrafo del Artículo 109 del Proyecto de Ley aprobado en primera lectura. Expediente No.01811.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe adicional, con la versión fusionada de ambas iniciativas, anexa, que forma parte integral del presente informe, para su aprobación y discusión en segunda lectura.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; JULIO C. VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; CHARLES N. MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

FIRMANTES: FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; CHARLES N. MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

(EL SENADOR, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR PRESIDENTE: Con relación a este informe, lo que pasa es, que es para la Segunda Lectura, es para la semana próxima, entonces lo del Código Penal, yo creía que era para la Primera, para que aparezca en el Orden del Día, entonces para Segunda Lectura.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PARQUE NACIONAL LOMA MIRANDA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO. 01643.

Introducción

El proyecto de ley mediante el cual se crea el Parque Nacional Loma Miranda fue remitido por la Cámara de Diputados y tomado en consideración el 9 de octubre de 2013, y enviada a Comisión Especial en fecha el 10 de octubre de 2013, con el número de expediente 01643.

Conforme a lo establecido en el Artículo 250, del Reglamento Interno del Senado de la República, se conformó una Comisión Especial en fecha 10 de octubre de 2013, integrada por los senadores:

Rafael Porfirio Calderón Martínez, Presidente

Rubén Darío Cruz Ubiera

Antonio de Jesús Cruz Torres

Arístides Victoria Yeb

Prim Pujals Nolasco

José María Sosa Vásquez

Francis Emilio Vargas Francisco

PROCESO DE ESTUDIO:

La Comisión analizó de manera exhaustiva el Proyecto de Ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda; para estos fines se realizaron las siguientes actividades:

- Una primera reunión celebrada el jueves, 17 de octubre de 2013, en la que se contó con la participación de todos los miembros de la Comisión y se trazaron las pautas a seguir para el estudio y discusión de la iniciativa legislativa.

En esta reunión se dio lectura a una serie de correspondencias remitidas por las siguientes personalidades y entidades:

- ✓ **Cámara Minera Petrolera**
- ✓ **Ministerio de Medio Ambiente**
- ✓ **Falconbridge Dominicana**
- ✓ **Academia de Ciencias de la República Dominicana**
- ✓ **Ministerio de Energía y Minas**
- ✓ **Sociedad Dominicana de Geología**
- ✓ **Euclides Sánchez, Senador provincia La Vega**
- ✓ **Félix Nova, Senador provincia Monseñor Nouel**
- ✓ **Análisis de Impacto Ambiental, realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**
- ✓ **Dirección General de Minería**

La Comisión decidió invitar las siguientes personalidades y entidades para escuchar sus ponderaciones sobre el tema objeto de estudio:

- ✓ **Cámara Minera Petrolera**
- ✓ **Ministerio de Medio Ambiente**
- ✓ **Falconbridge Dominicana**
- ✓ **Academia de Ciencias de la República Dominicana**
- ✓ **Ministerio de Energía y Minas**
- ✓ **Sociedad Dominicana de Geología**
- ✓ **Diputado Pelegrín Castillo**
- ✓ **Geólogo Osiris de León**
- ✓ **Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)**
- ✓ **Paíno Abreu, Comisión de Medio Ambiente del Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**

➤ El martes, 22 de octubre, la Comisión recibió a:

✓ **Representantes del Ministerio de Medio Ambiente:**

- **Bautista Rojas Gómez, Ministro**

- Loida González de Gutiérrez, Viceministra de Gestión de Calidad
- Daneris Santana, Viceministro de Áreas Protegidas
- José Alarcón, Viceministro de Suelos y Agua
- Manuel Serrano, Viceministro de Recursos Forestales

➤ El miércoles, 6 de noviembre, la Comisión recibió a:

✓ **Representantes de la Academia de Ciencias de la República Dominicana:**

- Milcíades Mejía, director
- Felicita Heredia, bióloga
- Carlos Sensión, asesor minero
- Juan Bta. Frías Agramonte, asesor legal
- Luis Carvajal, biólogo
- Tabaré Mundaray Baéz, biólogo
- Adolfo López, miembro del equipo ambiental
- José Manuel Félix, miembro del equipo ambiental
- Eleuterio Martínez, Ing. forestal

➤ El martes, 12 de noviembre, la Comisión recibió a:

- Geólogo Osiris De León
- Diputado Pelegrín Castillo

✓ **Representantes de la Dirección General de Minería**

- Alexander Medina, director general
- Ramón Morrobel, miembro

✓ **Representantes de la Sociedad Dominicana de Geología (SODOGEO)**

- Víctor Santos, presidente

- Eduardo Verdeja, vicepresidente

✓ **Representante del Ministerio de Energía y Minas**

- Hinya de Peña, coordinadora general de la Comisión de Formación

➤ El martes, 19 de noviembre, la Comisión recibió a:

✓ **Representantes de Falconbrige Dominicana (FALCONDO)**

- David Soares, director de finanzas y servicios de negocios
- Arelis Rodríguez, presidente de la Fundación FALCONDO
- Giovanni Bloise, director de minas
- Fernando Cabrera, director ambiental
- Iván Pimentel, superintendente de explotaciones
- Rafael Cáceres, miembro Fundación FALCONDO

➤ El martes, 26 de noviembre, la Comisión recibió a:

✓ **Representantes del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI)**

- Olgo Fernández, director
- Xiomara Llubes, departamento de hidrología
- Eliseo González, departamento de planificación.
- Edwin Ceballos, departamento de informática.
- Carol Catheline, departamento geomática.

➤ El martes, 03 de diciembre, las 3:00 de la tarde, en el Salon Pedro Francisco Bonó la Comisión recibió a:

✓ **Representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Partido de la Liberación Dominicana:**

- Paíno Abreu, titular

- Víctor García

Esta Comisión realizó dos descensos a la zona de Loma Miranda, con el fin de observar y profundizar los estudios:

- El 27 de marzo del año en curso, acompañados por técnicos de la Academia de Ciencias de la República Dominicana y de la Asociación Dominicana de Geología, recorrimos el cauce del río Jagüey y el balneario Acapulco y la Llovedora; también escuchamos las ponderaciones de los munícipes de El Algarrobo.
- El lunes, 21 de abril del año en curso, visitamos las instalaciones de Falconbridge Dominicana (FALCONDO), en las provincias La Vega y Monseñor Nouel, acompañados por Domingo Mejía, superintendente de relaciones comunitarias y Edwin Deveaux, gerente de minas de Falcondo.

Documentos recibidos por la Comisión:

- ✓ Análisis de Impacto Ambiental realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- ✓ Boletín Ambiental, Academia de Ciencias de la República Dominicana.
- ✓ Sentencia 167/13, del Tribunal Constitucional, relativa al recurso de revisión constitucional en materia de amparo incoado por la sociedad comercial Falconbridge Dominicana, S.A (Xtrata Nickel Falcondo) contra la Sentencia No. 00077/2012, dictada por la Tercera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, en relación con la acción de amparo interpuesta por la Fundación Padre Rogelio Cruz, Miguel Angel Reynoso Sicard y compartes.
- ✓ Posición Sociedad Dominicana de Geología, INC. (SODOGEO) en relación al proyecto de ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda.
- ✓ Informe Loma Miranda, Cooperativa Vega Real.
- ✓ Opinión Concesión Minera Loma Miranda, Ministerio de Industria y Comercio.
- ✓ Contrato de concesión minera Falconbridge Dominicana y el Estado

dominicano.

- ✓ Recomendación de estudio de aguas subterráneas y superficiales de Loma Miranda, Ing. Romeo A. Llinás, asesor geológico-minero y de recursos naturales del Poder Ejecutivo.
- ✓ Opinión Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana.
- ✓ Reporte PNUD sobre proyecto Loma Miranda.
- ✓ Opinión Falconbridge Dominicana (FALCONDO).
- ✓ Resolución No.502, que aprueba el Convenio Suplementario del Contrato el 24 de diciembre de 1956, suscrito por el Estado dominicano y la Falconbridge Dominicana.
- ✓ Certificación concerniente al área donde se encuentra ubicada la concesión de explotación denominada Quisqueya I.

Argumento:

La Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de Ley que tiene como propósito crear el **Parque Nacional Loma Miranda**, área geográfica de 42.75 km cuadrados, ubicada entre las provincias La Vega y Monseñor Nouel, nos permitimos exponer a continuación las consideraciones, hallazgos y recomendaciones que estimamos pertinentes someter al conocimiento y juiciosa ponderación de los honorables senadores y senadoras, a fin de que este informe sea analizado con el rigor que demanda la pieza legislativa bajo estudio, al interior de los procedimientos y discusiones que hagan posible la decisión más justa y objetiva.

Durante poco más de seis meses de trabajo continuo, esta Comisión Especial se ha dedicado al análisis detallado de toda la literatura y opiniones vertidas por distintos sectores de la sociedad dominicana en relación a este tema, incluyendo las externadas por el propio Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el análisis realizado por el PNUD, en relación al Estudio de Impacto Ambiental presentado por Falcondo, así como los trabajos y publicaciones de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, la UASD, la Dirección General de Minería, autoridades de FALCONDO, la Asociación de Geólogos Dominicanos y el Instituto de Recursos Hidráulicos.

Asimismo, hemos ponderado el material escrito y exposiciones de entrevistas a

expertos en la materia y a instituciones oficiales del Gobierno dominicano y de otros organismos de la sociedad civil, incluyendo las iglesias y medios de comunicación, que han emitido sus consideraciones respecto de este importante tema y particularmente en lo que concierne a la percepción y evaluación expresada, vía diferentes modalidades, por la población sensibilizada con el tema.

En el marco del estudio de toda la documentación obtenida en las fuentes antes señaladas, se procedió al conocimiento del análisis realizado por expertos contratados por el PNUD sobre el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa FALCONDO, en el que los propios expertos del PNUD plantean innumerables deficiencias y debilidades en el contenido, alcance y profundidad de dicho estudio.

A continuación se enumeran las debilidades más importantes que aparecen en el informe del PNUD:

1. Se consigna en la evaluación técnica sobre el estudio de impacto ambiental del proyecto Loma Miranda realizado por expertos contratados por el PNUD, que hay aspectos muy importantes que están ausentes en dicho estudio, señalando entre otros, la presentación de una Línea Base para el estudio, la definición de su concepto, el valor estratégico que tiene la misma en el proceso de identificación, evaluación de impactos y el nivel de profundidad que debe tener su contenido.
2. Tampoco se consideraron los criterios para definir el área geográfica donde se ubica el proyecto, así como su área de influencia directa e indirecta. Están ausentes, asimismo, de acuerdo con el análisis del PNUD, los casos de los servicios ambientales o ecosistémicos, los riesgos relativos a los aspectos físicos, y los riesgos sociales que el proyecto puede generar.
3. Según PNUD, el estudio de Impacto Ambiental Loma Miranda no ofrece suficientes elementos para una evaluación precisa y detallada de los impactos ambientales que el aprovechamiento de Loma Miranda puede generar.

4. Continúa señalando el informe del PNUD, que las deficiencias encontradas en el capítulo relativo a la Descripción del Proyecto están relacionadas con la falta de información sobre el yacimiento que se pretende explotar y sobre la posible contaminación del agua.
5. También se plantea en dicho informe que hace falta información sobre las secciones (longitudinal y trasversal) de la veta en varios intervalos a través del depósito, para permitir una mayor comprensión de su variabilidad, así como la profundidad de la capa superficial del suelo, presencia de acuíferos, fallas y otras características estructurales. Por otro lado la posible contaminación del agua por cromo no es analizada con detalle.
6. En el análisis del ambiente, el estudio no refleja una evaluación exhaustiva del territorio que, con otros criterios de delimitación del área de estudio podrían ser incorporados como zona de influencia directa o indirecta, tal es el caso del bosque de niebla o la Presa de Rincón.
7. En lo referente a la cartografía, no hubo disponibilidad de planos con suficientes tamaños y con mayor nivel de detalle, lo que se traduce en una falta de claridad en las descripciones que se hacen de los diferentes componentes del proyecto y el contexto geográfico y biofísico en el que se insertarán.
8. Por otro lado, los expertos contratados por el PNUD afirman en su informe que el apartado referente a la hidrología del Estudio de Impacto Ambiental está incompleto, es superficial y deja vacíos de análisis que impidieron hacer una evaluación adecuada de los impactos a este importante factor ambiental relevante para el área.
9. En lo concerniente al Medio Biológico, en el análisis de referencia se señala que el Estudio de Impacto Ambiental, a pesar de que el tema de la biodiversidad es de los más sensibles y afectados por la actividad minera, éste fue tratado en forma muy general, sin establecer detalles sobre los alcances y el valor estratégico que la información solicitada debe producir en el proceso del proyecto.

10. Se indica además, que no queda claramente especificado el tipo de análisis que se debe realizar con relación a las especies endémicas, migratorias o con algún status de amenaza, así como a las comunidades vegetales y su fauna asociada que pudieran ser afectadas, incluso de manera irreversible.
11. Se constar en dicho análisis que dos tipos de vegetación (Bosque nublado y Bosque de serpentina), muy sensibles a pequeños cambios en las condiciones naturales y presentes en el área, no fueron considerados, a pesar de que existen múltiples reportes en los que se hace referencia a esas comunidades, tanto de Falcondo, como en zonas colindantes dentro de la Cordillera Central.
12. Otra omisión del estudio, siempre según el análisis del PNUD, fue la no consideración del tema de las aves migratorias, al tiempo de afirmar que los aspectos socioeconómicos y culturales se manejaron de manera muy general y poca profunda en la conformación de la línea base y el análisis, lo que se deja ver en el descontento generalizado que ha propiciado el proyecto.
13. Todas las deficiencias señaladas en el análisis del PNUD, llevaron a los expertos contratados a la conclusión de que se requiere de mayor profundidad en prácticamente todos los componentes del Estudio de Impacto Ambiental realizado por FALCONDO, particularmente en lo relativo al tema agua, fauna, flora y licencia social.

Como se desprende de lo anteriormente expuesto, el indicado Proyecto de Ley tiene un alto nivel de especialidad y complejidad, particularmente asociados a la política de protección y sostenibilidad del medio ambiente y los recursos naturales, a la política minera del Gobierno dominicano, al ordenamiento territorial del país y a las múltiples y variadas repercusiones en el orden legal, económico, socio-cultural y medio ambiental.

Además, el Proyecto de Ley aprobado por la Cámara de Diputados y remitido al Senado de la República:

1. Carece de un título que precise el objeto de la ley tal y como lo plantea el Manual de Técnica Legislativa cuando se refiere al texto normativo del Proyecto de Ley;
2. El Proyecto de Ley no contiene epígrafes en ninguno de sus artículos, que especifiquen un resumen de su contenido o, lo que es lo mismo, un título breve y claro del contenido de la norma;
3. El Proyecto de Ley no considera los artículos 51 y 237 de la Constitución de la República y por consiguiente no contempla la fuente de los recursos necesarios para que el Estado pueda resarcir los propietarios de los terrenos expropiados y otras posibles erogaciones derivadas de la aprobación de la ley;
4. En su Artículo No.3 el Proyecto de Ley, contrario a lo que establecen al respecto los artículos 15, 16 y 6 de la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No. 202-04, se dispone la creación de una Comisión para la gestión del Parque Nacional Loma Miranda, integrada por diferentes organizaciones comunitarias, esto no obstante que la Ley 202-04. Sin embargo, la ley de referencia en los artículos antes indicados, se consigna con carácter de exclusividad al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la Administración y Manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y que, cuando convenga al interés social, el Ministerio permitirá la participación de las comunidades locales en los planes de manejo de las áreas protegidas.

La Comisión, después de revisar de manera minuciosa este Proyecto de Ley y analizar de manera detallada la documentación recibida y las opiniones vertidas por los distintos sectores de la sociedad dominicana en relación a este tema, así como los trabajos y publicaciones, material escrito, exposiciones de expertos en la materia y de instituciones de la sociedad civil, iglesias y medios de comunicación, que han emitido sus consideraciones respecto a esta iniciativa e interesada en llegar a conclusiones correctas, apegadas a los mejores intereses de la Nación, al orden jurídico nacional y a la Constitución de la República, atendiendo a las consecuencias y repercusiones del mismo en el marco del interés del Estado dominicano y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO: Rendir Informe Favorable con modificaciones**, sugiriendo la redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes la **iniciativa legislativa marcada con el número de expediente 01643**; a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente

informe, con su anexo, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ MARÍA SOSA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; FRANCIS VARGAS FRANCISCO, Miembro; ANTONIO CRUZ TORRES, Miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN, Presidente; RUBÉN DARÍO CRUZ, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ MARÍA SOSA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; FRANCIS VARGAS FRANCISCO, Miembro; ANTONIO CRUZ TORRES, Miembro.

IN VOCE

No sé si le damos lectura a lo que es el Proyecto de Ley, tal y como queda.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cómo dice el informe?

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Dice que la versión alterna se anexa a ese informe.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene que leerlo.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY.)

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PARQUE NACIONAL LOMA MIRANDA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el medio ambiente y los recursos naturales conforman los ecosistemas o espacios naturales donde se recrea la vida a partir de los bienes y servicios imprescindibles que aporta la Naturaleza como garantía de la supervivencia, y la base a partir de la cual el ser humano y toda la sociedad pueden construir su bienestar y generar todo tipo de riquezas que garanticen una óptima calidad

de vida;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los ecosistemas, su biodiversidad y los recursos naturales que los conforman, son bienes comunes y esenciales para la sociedad, razón por la cual es un deber y una responsabilidad insoslayable del Estado y sus instituciones, incluyendo los gobiernos municipales y de cada ciudadano, garantizar su carácter patrimonial, y por ende, velar por su conservación y uso inteligente para el disfrute de las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la soberanía nacional reside en la base de los recursos y riquezas naturales que posee el país y el ejercicio pleno, autónomo y omnímodo del Estado dominicano para gestionarlos libre e incondicionalmente, para garantizar el bienestar común de su ciudadanía, basado en los principios de justicia, transparencia, equidad e inclusión social, de modo y manera que sus beneficios alcancen para el universo de la sociedad;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Loma Miranda es un ecosistema muy singular de la Cordillera Central, el cual atesora una inestimable riqueza biológica, donde se concentra la mitad de las familias de plantas conocidas o reportadas para la República Dominicana y el resto de la Isla La Española, con especies animales únicas y niveles de endemismos que superan el 80% en algunos de los casos y cuya sensibilidad y fragilidad ameritan de una protección y una atención muy especial para garantizar la conservación de este bien mayor de la nación;

CONSIDERANDO QUINTO: Que Loma Miranda es una de las zonas productoras de agua de mayor importancia del país, la cual sirve de sustento para el desarrollo de la agricultura del principal granero agrícola de la República Dominicana, que es el Valle de La Vega Real, donde actualmente son irrigadas unas 122,000 tareas cultivadas de arroz principalmente y en segundo lugar diversas especies de vegetales chinos y otros rubros; además, es la fuente natural de alimentación de la Presa de Rincón, de donde parte el acueducto que suministra el agua potable a San Francisco de Macorís, Salcedo, El Pino, Rincón, Jima, Fantino, Ranchito y decenas de comunidades a lo largo del eje vial Icantrobas-Macorís; conjuntamente con la generación de 69Kw de energía hidroeléctrica permanente;

CONSIDERANDO SEXTO: Que Loma Miranda y sus vecinas lomas La Manaclita y La Llovedora poseen inmensas alfombras de pinos criollos, bosques nublados y bosques de galería donde se generan los manantiales y fuentes acuíferas que luego se desprenden en forma de arcoiris para irrigar los valles de Bonao y La Vega Real y como valor natural agregado de primer orden, también se hacen acompañar de unos paisajes de montaña de indescriptible belleza, balnearios, cascadas, pinares, orquídeas, bromelias, aves nativas, migratorias y endémicas que pueden servir de soporte al desarrollo del ecoturismo, la educación ambiental y el pleno disfrute de la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que todos los bienes y servicios eco sistémicos descritos, que atesora y brinda Loma Miranda, pueden ser arruinados parcial o totalmente si el Estado dominicano permite el desarrollo de proyectos mineros a cielo abierto sobre su superficie, con el agravante de que no sólo se afectaría el ecosistema y sus recursos naturales, sino que expondría a la intemperie los metales pesados del subsuelo o facilitaría el lavado de las rocas predominantes que como la laterita produciría la "sal de cromo", entre otras sustancias que terminarían alcanzando las fuentes de agua, contaminándolas y hasta hacerlas no aptas para el consumo humano, animal o usarlas en la producción agropecuaria;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que los daños ambientales inevitables que generaría un proyecto minero sobre las fuentes de agua, las riquezas naturales únicas presentes en Loma Miranda, la enorme riqueza biológica, la agricultura y la pecuaria, la salud humana y la calidad de vida, así como las potencialidades ecoturísticas, recreativas y educativas que poseen los ambientes y paisajes naturales presentes en esta geográfica asociada a la Cordillera Central; nunca serían compensables con los recursos que recibiría el Estado dominicano a cambio de la explotación minera en dicha loma;

CONSIDERANDO NOVENO: Que en el complejo de montañas que resulta ser zona de amortiguamiento del conjunto de ecosistemas que se congregan en Loma Miranda, desde hace cerca de cuarenta años están en proceso de explotación dos frentes mineros que han generado importantes niveles de pasivo ambiental aún no remediados, dando como resultado significativos impactos ambientales que han deteriorado y disminuido la calidad

del medio ambiente y los recursos naturales disponibles en las mismas, amenazando seriamente sus recursos hídricos, los servicios ambientales o ecosistémicos, así como en lo relativo a los aspectos físicos, sociales, y la biodiversidad genética propia del área geográfica donde está enclavada Loma Miranda;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la Ley Sectorial de Áreas Protegidas 202-04 declara al ser humano como el ente principal que debe ser protegido en la naturaleza, reconociendo el derecho de las presentes y futuras generaciones de dominicanos al beneficio y al producto de los bienes y servicios ambientales que le puedan brindar los ecosistemas y las especies existentes, sin perjuicio del derecho a existir y a evolucionar de manera natural que a estos se les reconoce;

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que es responsabilidad del Estado dominicano garantizar para las presentes y futuras generaciones la vegetación de bosque nublado y bosque de serpentina, las cuales son altamente sensibles a pequeños cambios que puedan producirse por intervención del hombre y en particular por la actividad minera, y que es de prioridad nacional y de interés social la reforestación del país, la conservación de los bosques y la renovación de los recursos forestales;

CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO: Que en el Artículo 15 y su Párrafo de la Constitución de la República se establece que “El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la Nación.” De igual modo, en el único párrafo de este Artículo 15 dice: “Las cuencas altas de los ríos y las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación como bienes fundamentales de la Nación”. Los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pertenecen al dominio público y son de libre acceso, observándose siempre el derecho de propiedad privada. La ley regulará las condiciones, formas y servidumbres en que los particulares accederán al disfrute o gestión de dichas áreas;

CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO: Que la Constitución de la República, en su Artículo 66, establece como derechos colectivos y difusos la conservación del equilibrio ecológico,

de la fauna y la flora;

CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO: Que en su Artículo 67, sobre Protección del Medio Ambiente, numeral 1, la Constitución de la República señala claramente que: “Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza;”

CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO: Que en su Artículo 67, sobre Protección del Medio Ambiente, numeral 4, la Constitución de la República señala claramente que: “En los contratos que el Estado celebre o en los permisos que se otorguen que involucren el uso y explotación de los recursos naturales, se considerará incluida la obligación de conservar el equilibrio ecológico, el acceso a la tecnología y su transferencia, así como de restablecer el ambiente a su estado natural si éste resulta alterado,” lo que no ha sido cumplido satisfactoriamente en el caso de las explotaciones mineras que se iniciaron hace más de cuarenta años en el entorno de Loma Miranda, área geográfica ubicada entre las provincias La Vega y Monseñor Nouel;

CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO: Que en su Artículo 194 la Constitución de la República señala como prioridad del Estado dominicano formular un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático;

CONSIDERANDO DÉCIMO SÉPTIMO: Que es responsabilidad del Estado garantizar la conservación y protección de muestras representativas de los diferentes ecosistemas, del patrimonio natural, de las comunidades bióticas, de las unidades biogeográficas, regiones fisiográficas, de la diversidad biológica y los recursos genéticos del país;

CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO: Que el Estado dominicano está en la obligación de proteger los recursos escénicos o paisajísticos y las formaciones geológicas o paleontológicas sobresalientes; los sistemas subterráneos, incluyendo sus acuíferos, ecosistemas y muestras de la cultura indígena; de proporcionar oportunidades para la investigación científica, el monitoreo ambiental y la educación ambiental de la población; así como brindar oportunidades para la recreación, el desarrollo del turismo, basado en el

principio de desarrollo sostenible;

CONSIDERANDO DÉCIMO NOVENO: Que en el Artículo 9, de la Ley 202-04 se reconoce la propiedad privada amparada en títulos inscritos legalmente en el Registro del Tribunal Superior de Tierras, pero que también establece el dominio inminente del Estado sobre los mismos respecto de su derecho preferente de adquisición.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos No. 64-00.

Vistas: Las leyes: No. 85, del 4 de febrero de 1931, sobre Caza; la No. 4378, Ley Orgánica de Secretarías de Estado, del 10 de febrero de 1956; No. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y las leyes que la modifican y complementan; No. 5856, del 2 de abril de 1962, sobre Conservación Forestal y Árboles Frutales; No. 5914, del 22 de mayo de 1962, de Pesca; No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); No. 55, del 22 de noviembre de 1965, que instituye el Sistema Nacional de Planificación Social, Económica y Administrativa; No. 627, del 28 de mayo de 1977, que declara de interés nacional el uso y protección, y su adquisición, en caso necesario, por parte del Estado de todas o parte de las tierras comprendidas en las áreas cordilleranas; No. 487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas; No. 123, del 10 de mayo de 1971, que prohíbe la extracción de los componentes de la corteza terrestre llamados arena, grava, gravilla y piedra; No. 146, del 4 de junio de 1971, Ley Minera de la República Dominicana; No. 67, del 29 de octubre de 1974, que crea la Dirección Nacional de Parques; No. 114, del 3 de enero de 1975, que instituye el Parque Zoológico Nacional, como centro destinado al fomento de la educación, la investigación y la cultura, en lo que concierne a las ciencias biológicas en general, así como a la preservación de la fauna nacional; No. 632, del 28 de mayo de 1977, que prohíbe el corte o tala de árboles o matas en las cabeceras de ríos y arroyos que nutren las cuencas hidrográficas de todo el país; Industriales; No. 290, del 28 de agosto de 1985, sobre Incentivo al Desarrollo Forestal; No. 291, del 28 de agosto de 1985, que modifica las leyes Nos. 211 y 705, de 1967 y 1982, respectivamente sobre manejos de bosques y aserraderos; No. 295, del 28 de agosto de 1985, que declara de alto interés nacional incluir en los programas de educación nacional la necesidad de conservar los recursos

naturales del país; No. 112-87, del 10 de diciembre de 1987, que establece el Servicio Forestal Obligatorio; No. 55-88, del 15 de junio de 1988, que modifica los artículos 6, 8 y 10 de la ley No. 290, del 29 de agosto de 1985, sobre Incentivo al Desarrollo Forestal;

Vistas: Las siguientes resoluciones del Congreso Nacional: No. 550, del 17 de junio de 1982, que aprueba el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; No. 59-92, del 8 de diciembre de 1992, que aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono; No. 25-96, del 2 de octubre de 1996, que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, suscrito por el Estado dominicano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Cumbre de la Tierra", en Río de Janeiro, Brasil, en fecha 5 de junio de 1992; No. 99-97, del 10 de junio de 1997, que aprueba la adhesión de la República Dominicana a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, de fecha 17 de junio de 1994; No. 182-98, del 18 de junio de 1998, que aprueba el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito en fecha 9 de mayo de 1992, entre la ONU y sus Estados Miembros; No. 247, de 1998 mediante la cual se ratifica el Convenio Internacional para la Prevención de Descargas de Desechos por Buques (MARPOL 73/78) ; No. 359-98, del 15 de julio de 1998, que aprueba el Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en el Gran Caribe (Convenio de Cartagena);

Vistos: Los siguientes decretos del Poder Ejecutivo: No. 301, del 11 de octubre de 1978, que dispone que la Dirección General de Foresta y la Dirección Nacional de Parques deberán coordinar sus actividades de común acuerdo con la Secretaría de Estado de Agricultura y dicta otras disposiciones; No. 32, del 27 de enero de 1978, que crea e integra el Consejo Nacional de Fauna Silvestre; No. 340-92, del 18 de noviembre de 1992, que crea e integra la Comisión Nacional para el Seguimiento a los Acuerdos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Cumbre de la Tierra"; No. 183-93, del 24 de junio de 1993, que ordena la creación de un cinturón verde que rodee el entorno urbano de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán; No. 421-96, del 9 de septiembre de 1996, que declara el día 16 de septiembre de cada año, como Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono; No. 138-97, del 21 de marzo de 1997, mediante el cual se pone en ejecución el Plan Nacional Quisqueya Verde, como el inicio de un proceso que impulse la voluntad y las iniciativas gubernamentales y no

gubernamentales para alcanzar el desarrollo sostenible; No. 203-98, del 2 de junio de 1998, que crea la Oficina Rectora de la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento; la Ley No. 216-98, del 5 de junio de 1998, que crea el Instituto Nacional de Protección Ambiental, como una dependencia de la Presidencia de la República:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Creación del Parque Nacional Loma Miranda. Se crea el Parque Nacional Loma Miranda, con el propósito primario de conservar las fuentes acuíferas, la biodiversidad, la integridad ecosistémica y paisajística, mitigar los impactos del calentamiento global y la perturbación del clima; así como la preservación de las potencialidades intrínsecas de los recursos y ambientes naturales capaces de garantizar su uso y aprovechamiento inteligente por parte de la sociedad dominicana, mediante el desarrollo del ecoturismo, la recreación y la educación ambiental.

Artículo 2.- Límites del Parque Nacional Loma Miranda. Los límites de esta área protegida son los siguientes: Se establece como punto de partida la cota 200 msnm al sur del Arroyo Ramada en las coordenadas 340518 mE, 2117999 mN; siguiendo esta cota topográfica por la ladera de la loma Pinar Sucio en sentido este y sureste hasta la saliente topográfica en las coordenadas 344323 mE 2117452 mN; pasando luego en línea recta sobre el cauce del río Piedra hasta la misma cota 200 msnm en las coordenadas 344504 mE, 2116999 mN; prosiguiendo en la misma cota por la ladera este de la loma de La Manaclita y pasando por la cabecera del Arroyo Yaquesillo hasta las coordenadas 345752 mE, 2115204 mN; cruzando en línea recta sobre el cauce del río Jagüey hacia la ladera norte de la Loma Miranda en las coordenadas 345699 mE, 2115064 mN; continuando siempre por la cota 200 msnm hacia el sureste hasta las coordenadas 347351 mE, 2114070 mN; donde se asciende por la pequeña vaguada, en este punto hacia la cota 300 msnm en las coordenadas 347218 mE, 2113628 mN; siguiendo por esta misma cota en sentido sureste hasta la saliente topográfica sur de Loma Miranda en las coordenadas 348378 mE, 2111440 mN; descendiendo por la saliente hacia la autopista Duarte hasta 40 metros de la misma en las coordenadas 348635 mE, 2110961 mN; continuando luego por la cota 200 msnm al pie de Loma Miranda en sentido oeste hasta las coordenadas 347031 mE, 2110326 mN; pasando en línea recta al norte del cerro, para retomar la cota 300 msnm en las coordenadas 346635 mE, 2110076 mN; siguiendo la cota hasta las coordenadas 345767 mE, 2109817 mN; pasando en línea recta por el cauce de

la cañada Macarado hacia la confluencia del arroyo Caño Ancho con una cañada sin nombre en las coordenadas 345306 mE, 2109643 mN; ascendiendo por la cañada sin nombre hasta su cabecera en las coordenadas 344766 mE, 2111144 mN; continuando por el firme en sentido noroeste hasta las coordenadas 343569 mE, 2111809 mN; descendiendo por la saliente topográfica al oeste del Arroyo Azafrán hacia la cota 700 msnm en las coordenadas 344233 mE, 2112380 mN; siguiendo la cota en sentido noroeste cubriendo la cabecera del segundo afluente del Río Jagüey y la cabecera del Río Piedra hasta la carretera sobre el firme en las coordenadas 340548 mE, 2116288 mN; descendiendo luego hacia la cota 600 msnm en las coordenadas 340597 mE, 2116594 mN; continuando por la misma cota, hasta las coordenadas 339164 mE, 2117339 mN; para luego descender hacia el punto de inicio, por la pequeña saliente, hasta las coordenadas 340518 mE, 2117999 mN.

Párrafo I.- Los límites a los que se refiere este artículo encierran una superficie de 32 kilómetros cuadrados. La base topográfica fue tomada de las hojas topográficas 1:50,000 del Instituto Geográfico Universitario y el dato horizontal es North American Datum of 1927 (NAD27).

Párrafo II.- La zona de amortiguamiento del Parque Nacional Loma Miranda es la misma establecida para todas las áreas protegidas que ostentan las categorías genéricas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) que van de la I a la IV, una franja de 300 metros que cubren una superficie de 10.75 km², que totalizan un área regulada de 42.75 km² para este parque nacional.

Artículo 3.- Administración y uso. Administración y uso de los recursos naturales y medio ambientales de Loma Miranda. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como máxima autoridad ambiental del país, y los particulares, en acuerdo con co-manejo, convenios o contratos apegados a la legislación dominicana, serán responsables de garantizar la protección, preservación y uso adecuado y sostenible de la riqueza natural contenida en el Parque Nacional Loma Miranda, incorporando dicha riqueza de manera racional al desarrollo social, económico y cultural del país, privilegiando al ser humano y asegurando su usufructo a las presentes y futuras generaciones de la población dominicana.

Artículo 4.- Consejo de Gestión, Administración y Desarrollo. La gestión, administración y desarrollo del Parque Nacional Loma Miranda se hará bajo la modalidad de co-manejo, regentada por un consejo de gestión, administración y desarrollo, integrado, en el marco de la legislación dominicana, por representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las organizaciones comunitarias e instancias civiles, eclesiásticas, y otras instituciones oficiales con responsabilidad en el área de medio ambiente y recursos naturales.

Artículo 5.- Plan de manejo integral. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como ente rector del sistema nacional de áreas protegidas y máxima autoridad ambiental del gobierno dominicano, formulará y elaborará, en un plazo de 6 meses, el Plan de Manejo Integral de la zona declarada Parque Nacional Loma Miranda colaborará estrechamente con el Consejo de Gestión, Administración y Desarrollo creada mediante la presente ley.

Artículo 6: Gestión de Recursos. El Consejo de Gestión, Administración y Desarrollo del Parque Nacional Loma Miranda incluirá en su presupuesto anual los recursos necesarios y emprenderá cuantas acciones sean pertinentes con vista a obtener la debida protección y vigilancia de esta área protegida, así como el desarrollo y el pleno disfrute de sus potencialidades y recursos naturales por parte de la sociedad dominicana.

Artículo 7: Violaciones a la Ley. Las violaciones a la presente ley serán sometidas a lo establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No.64-00, del 18 de agosto de 2000, particularmente en lo que señalan los capítulos I, II, III, IV, V, y VI de dicha ley, sin perjuicio de lo que le fuere aplicable de otras leyes y disposiciones legales.

Artículo 8.- Derecho de Propiedad. Dado el hecho de que los terrenos donde está ubicada Loma Miranda, incluyendo el área de los depósitos de minerales que contienen ferroníquel, están en posesión o son propiedad legítima de más de un propietario, corresponde al Poder Ejecutivo actuar sobre estos bienes con apego al Artículo 51, de la Constitución de la República, en especial en su Numeral 1, que dice textualmente lo siguiente: “Ninguna persona puede ser privada de su propiedad, sino por causa justificada de utilidad pública o de interés social, previo pago de su justo valor,

determinado por acuerdo entre las partes o sentencia de tribunal competente, de conformidad con lo establecido en la ley. En caso de declaratoria de Estado de Emergencia o de Defensa, la indemnización podrá no ser previa.”

Artículo 9.- Fuentes de Recursos para resarcir daños a propietarios privados de terrenos o por otros conceptos. Para que el Estado cumpla con las obligaciones económicas que resulten de la aplicación de la presente ley, y como consecuencia de expropiaciones, declaraciones de utilidad pública o variación del uso y goce de la propiedad sin que pierda la condición de propietario:

Se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a incrementar en un diez por ciento (10%) el valor a pagar por concepto del otorgamiento de la Licencia o Permiso Ambiental aprobada a cada empresa, institución o persona para tener derecho a la exploración o explotación en el territorio nacional o en su plataforma marítima de minerales metálicos y no metálicos, incluyendo la roca, el yeso, piedra caliza, mármol, materiales extraídos de la tierra o la plataforma marítima destinados a la fabricación de cemento, arena, grava, gravilla, sal, cal, y materiales extraídos de la tierra o de la plataforma marina destinados a la fabricación de cemento, y otros que determine la legislación nacional.

Tomando en consideración los mandatos contenidos en el Capítulo IV, de la Ley 64-00, el cual se refiere al Delito contra el Medio Ambiente y los Recursos Naturales, sin perjuicio de las responsabilidades civil y penal que puedan derivarse de las violaciones a la ley, se instituye la aplicación de una multa equivalente al doble del valor de mercado del área o territorio que haya sido impactado negativamente como consecuencia de la exploración y explotación de materiales metálicos y no metálicos, en el territorio nacional y su plataforma marítima.

Párrafo: Los recursos económicos obtenidos por los conceptos antes indicados en este artículo serán destinados a resarcir el pasivo ambiental que las actividades de exploración y explotación ocasionen al medio ambiente y los recursos naturales, así como los fines de cumplir con lo establecido en el Artículo 51, de la Constitución de la Republica, respecto del derecho de propiedad privada, sin perjuicio de los compromisos contractuales acordados entre el Estado dominicano y la empresa o empresas autorizadas a la exploración y explotación de cualquier fuente de mineral metálico o no

metálico en el territorio nacional y su plataforma marina, así como la responsabilidad penal que puede derivarse de otros daños ambientales tipificados en la legislación dominicana.

Dada...

(EL SENADOR, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias Presidente; tengo tres temas que tocar. Uno tiene mucho que ver con la actualidad, la puesta en vigencia del Sistema 9-1-1 y el tema de los celulares macos; Presidente, en el año 2007, 2008 y 2009, cuando estábamos presidiendo el Instituto de las Telecomunicaciones, prohibimos, resolutamos la prohibición de la activación de celulares en las calles, celulares macos, que se prestaban, desde las cárceles y desde la delincuencia, para patrocinar el crimen organizado y la violencia callejera; yo voy a mostrarle, Presidente, en primera página, el Periódico El Nacional, en el año 2008 hablaba de que cerramos más de 60 tiendas de celulares, en Santiago y en Santo Domingo, que activaban celulares irregularmente, convenio que hacíamos con la Procuraduría y con el Jefe de la Policía, de manera, que simplemente, en el país lo que hay que hacer es darle seguimiento a lo que se inicia y hay 5 millones de celulares en las calles, sin nombres propios, sin cédulas, sin propietarios, es porque no se le ha dado seguimiento a lo que iniciamos en el año 2007, 2008 y 2009; es más, aquí hay hasta consultas legales que están en los periódicos de la época, discusiones abiertas que se desarrollaban sobre este tema. Siempre lo dijimos, permitir ventas callejeras de celulares macos, es patrocinar el crimen, es fomentar, estimular que los delincuentes, que los narcotraficantes tengan posibilidad de acceder a la comunicación, sin registrarse en las compañías telefónicas; de

manera que hay que preguntarse, ¿qué es lo que estamos haciendo?, porque hay resoluciones sobre este tema y nos están diciendo que hay 5 millones de celulares irregulares en las calles, no registrados por las compañías telefónicas, es inaudito, con la delincuencia que tiene este país y yo pido que acudan a los titulares de los periódicos de los años 2007, 2008 y 2009, incluso, dotamos a la Policía Nacional de la más moderna tecnología para perseguir el crimen, incluyendo una Red One, que era lo más moderno en esa época, que conectaba a las diferentes instituciones de seguridad del Estado, mucho más moderno que lo que hoy existe con el Sistema del 9-1-1; por otra parte, Presidente, la semana pasada algunos senadores expresaban su disgusto, su malestar, su indignación tras la muerte de una Oficial de Policía, perteneciente a la AMET y era lógico que eso reflejara esa indignación de los senadores; días después se produjeron dos muertes, de dos jovencitos entre 18 y 21 años, aparentemente vinculados a ese crimen; algunos aplaudieron esas muertes y otros, como siempre sucede, las cuestionaron, yo quiero llamar la atención, Presidente, una vez más, sobre este hecho, yo he oído mucha gente aplaudir el "denle pa'bajo", eso es sumamente peligroso, vivimos en un Estado de Derecho; en el año 2010 nos dimos una constitución y esa Constitución, en el Artículo 37, establece: "*Derecho a la Vida.- El Derecho a la Vida es inviolable, desde la concepción hasta la muerte, no podrá establecerse, pronunciarse, ni aplicarse en ningún caso, la Pena de Muerte y el Artículo 42 es mucho más preciso: "Derecho a la integridad personal, toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia, tendrá la protección del Estado, en caso de amenaza, riesgo o violación de la misma"* y en consecuencia, establece una serie de acápite. Si vivimos en un Estado de Derecho, la ley es la que tiene que establecer el delito que pueda cometer cualquier ciudadano; nosotros nos damos cuenta del peligro del "denle pa'bajo", solamente cuando nos toca de cerca, porque a veces somos presas de esa misma frase, cuando nos toca a través de un familiar; hay que recordar algunos hechos terribles que han sucedido en el país, como aquel sacerdote salesiano, de frente a la Impresora Amigo del Hogar, en una ocasión, estando en su propia camioneta, fue asesinado de dos disparos, confundiéndolo con delincuentes y era un sacerdote, y hechos como estos se repiten cada día, de manera que hay que tener cuidado con ese comportamiento, porque regularmente, cuando patrocinamos que integrantes de las instituciones públicas se adentren a patrocinar la violencia y a considerar la vida de un ciudadano como un objeto cualquiera, luego esos mismos miembros, de esas instituciones,

cuando son cancelados o despedidos, son patrocinadores de la empresa del sicariato, de manera que mucho cuidado con ese tema: yo creo que desde aquí, desde nuestra función o desde la condición de activo de la sociedad, nuestro papel es patrocinar el imperio de la ley, en todas sus manifestaciones y que la justicia juegue su papel. En tercer lugar, yo quisiera referirme a una aseveración pública que ha hecho una figura política sobre el Senado de la República, referente al caso de Antena Latina, ha expresado Narciso Isa Conde, que el Senado de la República ha ido a un tribunal a decir que ese caso debe dejarse así, que ese contrato debe seguir vigente y que el Senado ya fijó su posición, pero que quiere que ese caso no siga y se quede como tal está funcionando y, lógicamente, un periodista de SIN, comentó, que el Senado, que INDOTEL y que el gobierno estaban patrocinando a los que se quedaron con Antena Latina; me ocupé de investigar, personalmente, en Consultoría Jurídica y descubrí que la posición de la Consultoría Jurídica por ante el Tribunal era establecer que el Senado no era parte del juicio que se estaba conociendo y, en tal virtud, no tenía posición que tomar en tanto no era parte del juicio en cuestión; porque además, el Senado, a través de este Hemiciclo, había fijado posición en el documento que preparó la Comisión Especial que fijó su posición sobre Antena Latina; de manera, que queda claro que la posición del Senado de la República fue la que se tomó a través de esa comisión que pedía que se devolviera el contrato de Antena Latina y que el Banco Central asumiera el control y la dirección de la televisora; eso no se ha hecho y por esa situación es que se mantiene la polémica, tanto en la justicia como en los medios de comunicación, de manera que está pendiente que INDOTEL y que el Banco Central tomen una decisión a ese respecto. Gracias Presidente.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes Presidente, distinguidos colegas del Bufete Directivo, colegas todos. Mi intervención va dirigida a dos puntos; voy a tratar uno muy breve, sobre un tema que se ha estado discutiendo mucho en algunos medios con relación a la muerte reciente y, especialmente al de la Oficial de AMET; aquí hay que saber distinguir, en los términos que se han utilizado, donde el grupo de los Derechos Humanos han defendido la muerte de reconocidos delincuentes, diferenciar, 'darle para abajo', frente a la posición de estado de necesidad, en que está actuando un miembro de una institución que está encargada de mantener el orden público frente a delincuentes incorregibles, con un amplio prontuario criminal; cuando un delincuente joven ha cometido varios crímenes, donde ha tenido varios sometimientos a la justicia, cuando ese

hombre está en la calle, está psicológicamente programado, cuando va a cometer un acto delincencial, para cometerlo, y si alguien se le enfrenta, salir vivo o muerto. ¿Qué está pasando en este medio? ¿Qué está pasando en esta sociedad?, primero, nos hemos insensibilizado ante la tragedia y el dolor del prójimo, y segundo, grupos no salen a defender gente decente y gente honorable de esta sociedad, que viven trabajando y, como esa oficial, que era un ejemplo en su institución, buen familiar, cabeza de familia de 4 hijos, que tenía y hasta de su padre; ¿qué ha pasado con estos delincuentes?, que cuando cometen sus fechorías y la Policía los persigue, tienen sus enfrentamientos, entonces, hay que diferenciar cuando la actuación es con el término de darle pa'bajo y cuando es que los miembros de las instituciones, especialmente la Policía Nacional, actúan compelidos por un estado de necesidad; los oficiales que actúan frente a esos delincuentes, si no son ellos los muertos, son los delincuentes, por la posición que adopta esta gente cuando están actuando al margen de la ley, y algunos, ayudando o fortaleciendo su posición bajo los efectos de estupefacientes; así es, que hay que diferenciar entre esos dos casos. El oficial que actúa con responsabilidad en el cumplimiento del deber, donde si no es él, es el delincuente; ese hombre no puede ser objeto de ningún tipo de sanción, ya que está actuando en defensa de la sociedad y corrigiendo a personas incorregibles que tienen todo un prontuario criminal; ese aspecto quería decirlo y el otro es el siguiente:

Samaná, mi pueblo, mi provincia, donde nací, se está viendo bajo los embates de acciones judiciales, muchas de acuerdo a la ley, porque hemos dicho que lo que caracteriza un régimen democrático es la libertad individual y el derecho de toda persona a desarrollarse en su medio, adquiriendo propiedades, el derecho de propiedad va cónsono con el régimen democrático, pero nos hemos encontrado en el día de hoy, y aprovecho esta tribuna para poder exponer brevemente este punto, donde hay una notificación de resolución del Abogado del Estado tendente a desalojar al barrio Willmore, de Samaná, en nombre a descendientes de esclavos libertos que vinieron y se establecieron en Samaná, todas personas honorables, todas personas de trabajo, donde se quiere hacer un desalojo, donde hay alrededor de 3,190 personas viviendo en centenares de casas, ¿qué sucede con este caso?, este es un caso que tiene las características de un problema social muy fuerte; tirar esa gente a las calles es crear un grave problema en la provincia Samaná; entonces, yo aprovecho este medio para solicitarle al

Presidente Danilo Medina que designe una comisión que evalúe esos terrenos y que el Gobierno haga una declaratoria de utilidad pública y al mismo tiempo se proponga a hacer un proyecto de viviendas ahí, para que el desarrollo que está teniendo Samaná vaya acorde con el desarrollo de su zona urbana y que esa gente se queden ahí, residiendo como moradores, porque tienen más de 40, 50 años viviendo en esa zona; ese problema se presentó en el día de hoy, y yo, como representante de la Provincia Samaná, Senador de la República ante el Senado, no podía quedarme callado, y mi solicitud va en favor de llegar a conocimiento del Presidente de la República, para que se evite esto, tratando de adquirir esos terrenos y que esa gente se queden residiendo ahí, porque tienen ya varias décadas, y así el pueblo de Samaná estaría tranquilo y le agradecería al Presidente de la República esa gestión, para hacer viviendas cómodas, confortables, de bajo costo, a esos 3 mil y pico de personas que viven en el barrio Willmore, de la Provincia Samaná. Muchas gracias.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Quisiera usar mi turno de mociones y ponencias para compartir con el Pleno Senatorial y con el país que el Senador electo y ex presidente de la hermana República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, atendiendo a una invitación...

SENADOR PRESIDENTE: Eso está en agenda para ahorita, lo de la resolución.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Entonces, ¿leo la resolución y esto ahorita?

SENADOR PRESIDENTE: No, se lee ahorita, porque se incluyó en la agenda.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Ok, muchísimas gracias.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Señor Presidente y demás colegas; nosotros creemos, a propósito del abatimiento de los dos delincuentes acusados de la muerte de la teniente de AMET, expresar nuestra preocupación por el hecho de que, a pesar del gran prontuario delictivo y criminal que tenían esos dos sujetos, andaban en libertad. No era posible que a pesar de que esos dos delincuentes estaban cometiendo crímenes, de una manera reiterada y sistemática, estuvieran gozando de plena libertad, como también ha

sucedido con otros delincuentes, que han cometido hechos criminales que han consternado a la sociedad; no son los primeros casos, son muchos los casos que se repiten; sin embargo, ante ocurrencias como ésta, lo que muchas veces trata de llamarse la atención es sobre la caída en sí de los delincuentes, pero no sobre el hecho de que esos delincuentes tenían ese alto prontuario delictivo, agrediendo, aterrorizando a la sociedad, abatiendo a ciudadanos indefensos, trabajadores, honestos, y, sin embargo, las autoridades judiciales no los mantenían donde debían estar, en la cárcel.

Yo pienso que esa es la parte más importante que debemos ver de la caída de los delincuentes, pero además, esos delincuentes fueron indicados por la institución del orden como los responsables del abatimiento de la teniente de la Policía Nacional; ¿por qué esos delincuentes no se entregaron a las autoridades del orden público? Y, si ellos eran inocentes, que fueran investigados por el Ministerio Público, para determinar su culpabilidad o no en los hechos que la policía les imputaba, no se entregaron, y no eran angelitos, no eran monaguillos, eran personas que han hecho del crimen una profesión, ¿entonces, la Policía, para ir con una orden de arresto de esos delincuentes, deben ir con un grupo religioso?, ¿o deben ir con una comisión de los Derechos Humanos? ¿para que testifiquen en las condiciones en que se procedió frente a los delincuentes en el momento en que se ponen en contacto con ellos?, ¿deben ir con un grupo folclórico?, ¡por Dios!, ¿y qué es lo que queremos en esta sociedad?, no nos damos cuenta que los delincuentes le han declarado la guerra a la sociedad dominicana, ¿es que no nos damos cuenta de eso?. Nosotros, como senadores, andamos con choferes, con militares, pero ese no es el caso de la gente del pueblo, la gente del pueblo vive en un estado de sitio, la gente del pueblo no tiene garantías de su seguridad física, ni la de su propiedad, ni en el hogar, ni en el trabajo, ni en el estudio, ni en la calle, ni en los callejones, ni en los conucos, en ninguna parte; los delincuentes le han declarado la guerra a la sociedad dominicana y ya han llegado a la osadía de que le han declarado la guerra a las fuerzas del orden público, no se conforman solamente con agredir a los miembros de la sociedad, sino que también, a las fuerzas del orden les agreden, como si no sucediera nada. Yo creo que debemos tomar conciencia de la gravedad del momento que está viviendo la República, si no se actúa con energía frente a la delincuencia, tenemos entonces que permitir que los delincuentes penetren a los hogares de todos los dominicanos y aceptarlo como un hecho

inevitable, en aras de que no debe haber derramamientos de sangre; quienes provocan los derramamientos de sangre son los delincuentes y no son ciudadanos honestos, trabajadores, honrados, son miembros de bandas organizadas, de pandillas organizadas, que su profesión es la del crimen, de eso es que viven; son personas que realmente, ya no tienen manera de reinsertarse en la sociedad, esos elementos, que tienen un alto prontuario delictivo. Yo felicito al Jefe de la Policía Nacional, al General Castro Castillo, responsablemente felicito a la Policía Nacional como institución, por la forma valiente, decidida y responsable en que está enfrentando la criminalidad, no hay otra forma de hacer, la Policía Nacional no puede ir con un crucifijo en las manos a detener los delincuentes, no puede ir con un ramillete de flores a detener los delincuentes, tiene que ir armada, como es su misión, como están los delincuentes armados y tiene que responder en el terreno que ellos elijan; ese es el terreno que ellos eligieron, esos delincuentes que cayeron, ese fue el terreno que eligieron, si no hubieran elegido ese terreno, se hubieran entregado a las autoridades para que hubieran sido investigados, tenían miles de formas de entregarse a las autoridades, garantizándose su integridad, pero no lo hicieron, y no lo hicieron porque sabían que ellos eran los responsables de esos crímenes en contra de la sociedad, y debemos decir que ese crimen contra la teniente de AMET son crímenes que sucede todos los días, ese caso conmocionó la sociedad, porque realmente ocurrió con una persona que pertenece a una institución como la AMET; sin embargo, esos crímenes suceden todos los días, contra ciudadanos ordinarios y muchas veces pasan totalmente desapercibidos y no llegan a los medios de comunicación, pero esos crímenes son cotidianos, no podemos permitir que la delincuencia siga arrojando a la sociedad, siga apoderándose de la sociedad y que nosotros, cuando caiga un delincuente, peguemos el grito al cielo; peguemos el grito al cielo, cuando caiga un ciudadano honesto. La Policía que cumpla su deber, que para eso es que está. Gracias.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Gracias Presidente. Yo debo decir en esta tarde, que no me arrepiento de lo que dije, ni me voy a retractar, y voy a reafirmar mi voto de confianza al Jefe de la Policía, al Ministro de las Fuerzas Armadas y a la Seguridad del Estado.

Cómo nosotros, aun sabiendo que es verdad, que no tenemos derecho a quitarle la vida a nadie, pero usted tiene derecho a matar uno, 10, 15, 20 y 30 personas,

y sigue vivo; pero señores, yo tengo 3 hijos y Dios me libre, pero si un hijo mío llega a eso yo misma lo entrego y les digo que resuelvan con él, porque no es posible que nosotros podamos permitir que esta situación continúe, nosotros no podemos aplaudir a los delincuentes, porque y entonces, nuestra familia, que es la que forma la sociedad, es la base fundamental de la sociedad, ¿qué va a pasar con ella?, eso no es posible. Yo creo que Participación Ciudadana, con los recursos que recibe, debe de llevar a cabo un programa de prevención para los niños y adolescentes para que esto no se dé, a pesar de que los programas de prevención que se han llevado a cabo no han progresado en la República Dominicana; pero yo creo que podemos intentarlo de nuevo. Participación Ciudadana, los Derechos Humanos, siempre viven defendiendo todo lo contrario, todo lo que no deben defender, no defienden las cosas que realmente deben defender, yo no sé cómo es que estas instituciones realmente funcionan y yo quisiera ver cómo es que el pueblo realmente, cómo es que la sociedad los ve a ellos; en primer lugar, no actúan como dominicanos, en segundo lugar, actúan como si sus familias no viven en este país, sus familias viven en otro mundo, no en el mundo que vivimos nosotros, siempre quieren proteger lo que realmente nos hace daño a nosotros como sociedad; entonces, yo creo que nunca nosotros vamos a estar del lado de defender lo que es la delincuencia, yo creo que la familia dominicana tiene derecho a vivir tranquilas, que sus hijos vayan a la universidad y tener la seguridad de que van a regresar vivos, que vayan al trabajo y tener la seguridad de que van a llegar vivos, que sus padres también vayan al trabajo y que su familia sepa que los van a esperar vivos pero, ahora mismo, si nosotros no le damos respaldo a la autoridad que tiene que ver con esto, esto es algo que no sabemos ni siquiera lo que va a pasar en la República Dominicana; así es que, no me arrepiento nunca de lo que he dicho aquí. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de someter la aprobación del Orden del Día, dos cosas: primero, es que la Iniciativa 1848-2014, que fue una resolución que aprobó el Pleno del Senado mediante la cual se reconoce la Universidad ISA, al conmemorarse el 50 aniversario de su fundación, esa resolución dispuso la integración de una comisión, para la entrega de dicho Pergamino de Reconocimiento, y esa comisión estará conformada por los senadores: Reinaldo Pared Pérez, quien la presidirá, Amílcar Romero Portuondo, proponente de dicha iniciativa, Julio César Valentín, Antonio Cruz, Luis René Canaán, Manuel

Güichardo y Sonia Mateo.

Y lo otro es, que ayer recibí la visita del Arquitecto Eduardo Selman y del Ingeniero Federico Antún Batlle, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del BNV y Director General, respectivamente, quienes, en relación con la iniciativa 1914-2014, referente al proyecto de ley para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y Producción BNV en el Banco Dominicano de Desarrollo de las Exportaciones, BANDEX, nos solicitaron que intercediéramos, para que le propusiéramos al Pleno del Senado que para el conocimiento de dicha iniciativa se integrara una comisión bicameral para agilizar el conocimiento de dicha iniciativa; cumpla con traer esa encomienda, esa petición que nos hicieron ambos funcionarios del BNV y, en consecuencia, me limito a presentarla, si están de acuerdo con que para el conocimiento de esta Iniciativa 1914-2014, que se integre una Comisión Bicameral.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL**

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes Presidente, colegas. Solamente para exhortar a los compañeros que el documento que enviáramos la semana pasada, en relación al anteproyecto que modifica la Ley General de Aduanas, que por favor lo rescaten y lo lean con detenimiento para los acontecimientos por venir; léanlo bien, para que entendamos a plenitud, a cabalidad cuál es la situación, hay una carta del Director y hay una respuesta, nuestra, muy ponderada, muy respondida, una respuesta, muy punto a punto, muy a contra punto y sobre todo, dice el colega Luis René Canaán que es muy madura, muy respetuosa, y que, por favor, rescátenlo y si no, llamen a mi oficina para que les sea reenviado. Muchísimas gracias.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA
DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN
QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA
ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

1. INICIATIVA: 01717-2014-PLO-SE

**PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. (PROPONENTE: ADRIANO DE
JESÚS SÁNCHEZ ROA.) DEPOSITADA EL 24/1/2014. EN AGENDA PARA
TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN**

EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/5/2014. EN AGENDA EL 21/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/5/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME).

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes Señor Presidente; con respecto al Artículo 131, se refiere a la Operación de Empresas al momento de promulgada la presente ley; todas las Empresas de Seguridad Privada, debidamente registradas y provistas de las licencias para operar, que se encuentren inactivas, tienen un plazo de dos años, contado a partir de la promulgación de la presente ley, para cumplir con los requisitos y exigencias establecidas en la ley y los reglamentos.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Qué artículo es ese?

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: 131.

SENADOR PRESIDENTE: Pero aquí dice, noventa días.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Es modificándolo, es solicitando la modificación de ese artículo.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Qué en vez de noventa días sean dos años?

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Dos años.

SENADOR PRESIDENTE: Envíemela por favor.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¿Usted sabe por qué?, porque se han acercado donde mí personas, que tienen los permisos para operar, pero dicen que tienen que tomarse un tiempo para prepararse, porque a pesar de que legalmente pueden operarlas, están por proveerse de los recursos para poner

esas empresas en funcionamiento.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Y dos años no es mucho?

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Dos años está bien.

SENADOR PRESIDENTE: No, dos años es mucho; yo lo someto...

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Digo, no; yo conozco cómo se maneja esto, no, vamos a ponerle entonces, dieciocho meses...; propongo dieciocho meses, Presidente.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Una pregunta al proponente; yo no tengo mucho conocimiento del Proyecto y lo confieso, confieso que no he leído, para rememorar a Pablo Neruda con su 'Confieso que he Vivido', esa Superintendencia ¿de quién va a depender?, crea una Superintendencia, cuando uno ve la figura Superintendencia, de una vez piensa en más burocracia, más cargos, más sueldos en un país prácticamente quebrado; entonces, quisiera, por favor, reitero, como confieso que no he leído, que me expliquen lo de la parte relativa, ya sea usted, que tiene el proyecto en físico, lo estaba buscando aquí, pero no me abrió; desde que llegué, cuando lo vi ahí para Segunda Lectura, como usted lo tiene en físico ahí, que busquemos esa parte, ¿va a depender de las Fuerzas Armadas?, ¿va a depender del Ministerio de Interior y Policía?, ¿de la Policía Nacional?, ¿cuáles son las características, fuente de financiamiento, vida propia, autonomía financiera, autonomía jurídica, qué?

SENADOR PRESIDENTE: El Artículo 3 de dicha ley establece: "Se crea la Superintendencia de Seguridad Privada, con sus siglas SSP, entidad estatal descentralizada, autónoma, con patrimonio propio, personalidad jurídica y autonomía financiera.

Párrafo I. La Superintendencia de Seguridad Privada debe funcionar bajo la supervisión o tutela del Ministerio de Interior y Policía, destinado a promover, regular y fiscalizar las entidades, servicios y/o actuaciones del personal y medios en materia de seguridad privada, vigilancia e investigación, en todo el territorio nacional"

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: ¿Quién regula eso ahora?, ¿bajo qué dependencia está eso?

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Inicialmente, o mejor dicho, esa institución ahora mismo, que existe, está bajo la dependencia del Ministerio de Defensa; pero, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior y Policía se pusieron de acuerdo, después de una amplia discusión, para que sea dependencia del Ministerio de Interior y Policía; eso fue en el transcurso de la discusión de la Ley de las Fuerzas Armadas, se pusieron de acuerdo para eso; hay que decir, como se ha discutido tanto, de que la idea central es que hoy la Seguridad Privada, vamos a decir los watchmans, ustedes saben que ahí, cualquier entra, cualquier guardia o policía sale de la institución y entra a cualquiera institución de esas; no tienen la disciplina, no tienen la edad, todo eso lo va a regular la institución; de manera que la idea es, que en esa institución, el que ingrese, ingrese bajo un mecanismo, bajo una norma casi similar a como se ingresa en el Ejército; es decir, que si alguien salió de la institución por algo malo, no venga, entonces a entrar como watchman, que no tengan las treinta y seis horas de servicio, que no tengan la edad máxima que tiene; entonces, cuando muchos de nosotros queríamos que perteneciera al Ministerio de Defensa, pero ellos, los dos Ministros, se pusieron de acuerdo, cuando también se puso de acuerdo que POLITUR estuviera en Defensa, porque se trataban, decían ellos, de algo a nivel de la Seguridad del Interior, muy similar a la Policía Nacional.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Redundando con lo que dice el Senador Sánchez Roa, esas fueron una de las observaciones que le hizo el Ejecutivo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, donde traspasaba la Superintendencia de Seguridad Privada, bajo la tutela del Ministerio de Interior y Policía. Muchas gracias, Señor Presidente, era aclarando.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: No, ya; yo venía con otra modificación, pero ya con la aclaración que ha hecho el distinguido colega Carlos Castillo, yo no voy a opinar, porque antes eso estaba bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, ahora Ministerio de Defensa, pero, cuando escuché la opinión vertida por el distinguido colega, yo lo voy a dejar así.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Prim...

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Presidente, el Poder Ejecutivo se apresta en enviar aquí, la nueva ley, la que va a reglamentar prácticamente todos los ministerios y va a poner en orden la casa, y nosotros estamos creando una institución nueva, claro la estamos segregando del Ministerio de las Fuerzas Armadas, le estamos dando autonomía jurídica, financiera, estamos creando una especie de Dirección General de Impuestos sobre la Renta, una especie de Dirección General de Aduanas, estamos creando una institución totalmente independiente; entonces, yo vuelvo y pregunto, usted que tiene la ley en físico, ¿de dónde se van a nutrir los fondos de esa superintendencia?, o sea, ¿cuál va a ser la fuente de financiamiento?, ¿los permisos de las escopetas?, ¿una cuota por watchman?, ¿un permiso por operación?, ¿la renovación de los permisos?, o sea, ¿cuál va a ser la fuente de sustentación de una entidad nueva?, que estamos creando, otra superintendencia más, cuando lo que corresponde es hacer más eficiente, más pequeño el Estado dominicano, que el contribuyente no lo soporta, y una queja permanente del contribuyente, y nosotros creando instituciones, sin alinearnos con el Poder Ejecutivo; entonces, díganme por favor, si es posible, Señor Presidente, la Aduana está clarísima, se nutre de multas, de tasa de un 4%, la DGII por igual, ¿cuál va hacer la fuente para financiar esa superintendencia?.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Señor Presidente, esa institución existe actualmente, y esa institución lo que se está es organizando para acabar con lo que está ocurriendo; quizás el pueblo dominicano no sabe, que se trata de una institución que tiene más miembros, que los que tiene la Policía Nacional, y en la situación actual que tiene el país, para el Estado dominicano, incluyendo el Ejecutivo, es de preocupación la situación con que hoy se maneja la Seguridad Privada, por eso, y como dijo el Presidente de la Comisión de Seguridad, cuando el Presidente envió para acá lo que fue las modificaciones, la Ley de Ministerio de Defensa, ahí mismo nos dijo a nosotros, que esa institución pasará a la Policía; es decir, no estamos haciendo una ley de espaldas, al Ejecutivo, es una ley que el mismo Ejecutivo nos dijo a nosotros dónde debía colocarse, cómo se va a manejar, con los mismos recursos que se está manejando actualmente, porque eso existe, eso está ahí, tienen incluso, una

oficina propia, detrás de las Fuerzas Armadas, en un local propio, y es lo mismo; ahora, lo que ahora, a partir de ahora, si se cumple con lo que dice la ley, no vamos a tener una persona que haya hecho cosas malas en las Fuerzas Armadas y entre ahí, ni vamos a tener watchman que tenga setenta años de edad, ni un watchman que, pagándole sueldos de miseria, tenga treinta y seis horas de trabajo; es decir, que no se está creando una burocracia más, se está organizando una cosa que existe y que todo el mundo sabe, y todo el mundo escucha lo que pasa, y algo que ya, a nivel del mismo Estado, del mismo gobierno, que con ellos discutimos también ese proyecto, del mismo gobierno, se ha tenido la participación, hemos hablado, estaba hablando de Interior y Policía, del Ministerio de Defensa y el mismo Presidente, cuando envió firmando lo que eran los cambios para la Ley del Ministerio de Defensa, también lo citó. De manera que, no hay ninguna fuente más y más recursos en esa institución, sino organizar lo que existe.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Déjeme ver si yo le puedo aclarar al colega Charles Mariotti; la Superintendencia de Seguridad Privada, existía bajo la dependencia del Ministerio de Defensa, cuando trabajamos con el Proyecto de Ley Orgánica, en las observaciones que hacía el Ejecutivo, en el artículo donde pertenecía al Ministerio de Defensa, fue sacado de ahí; por eso, actualmente, hasta hoy, está bajo la sombrilla del Ministerio de Defensa, y ahora esa institución está acéfala, porque no tiene el instrumento legal, ni tiene una ley que lo ampare, tiene su propio presupuesto y tiene la misma licencia, los carnets, y las cosas que ellos emiten, o que le cobran a las compañías de seguridad; se están sustentando de eso mismo. Eso está en la Gustavo Mejía Ricart, al final, cerca de la Núñez de Cáceres, tienen todas sus oficinas, tienen todos los miembros, y nosotros lo que estamos haciendo, readecuando esto, para que esto, tenemos un proyecto también de la Policía Nacional, que estaba tratando de tener la tutela de eso, y lo que decidió el Ejecutivo fue pasárselo al Ministerio de Interior y Policía; ahora, yo no sé dónde es que usted nos está cuestionado el Proyecto de Ley, porque la Comisión y todos nosotros lo estudiamos, y fue un proyecto, inclusive, que había perimido y se reintrodujo de nuevo, luego de que se aprobara la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y había sido enviado por el Ejecutivo originalmente, no ha sido una creación del Senador Adriano Sánchez Roa; gracias Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Pujals, yo no puedo someter las modificaciones o la modificación que usted entró, hasta tanto no concluyan los debates, según lo establece el Reglamento; tengo que esperar que concluyan los debates, para someter la propuesta de modificación.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Yo lo sé, Presidente, lo que pasa era, que yo estaba hablando de otra cosa y usted no me entendió, excúseme.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Presidente, yo insisto, si está bajo la égida del Ministerio de las Fuerzas Armadas, se supone que está agregada al Ministerio de las Fuerzas Armadas, al presupuesto de las Fuerzas Armadas, antes tenía que estar ahí.

SENADOR PRESIDENTE: El Artículo 9 de la ley dice, lo que pasa que usted estaba fuera del país cuando se leyó...

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Y confesé que no he leído.

SENADOR PRESIDENTE: Ingresos. Los ingresos de la Superintendencia de Seguridad Privada provienen de las fuentes siguientes:

- 1) Presupuesto asignado en el Presupuesto General del Estado.
- 2) De la emisión y / o renovación de Licencias de Operación.
- 3) De los Servicios de: Certificación de registro de compañía, Categorizaciones, Evaluaciones psicológicas, Capacitación, Carnetización, Depuración para ingresos y otras pruebas o calificaciones requeridas en el reglamento. Ahí están las fuentes de ingresos.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: La fuente de financiamiento, al final...

SENADOR PRESIDENTE: La fuente de ingresos, sí.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: ¿Quién sometió el Proyecto originalmente?

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: El Ejecutivo, antes de que perimiera y fue aprobado por nosotros.

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, perimió con los números 1138-2012, 1358-2013 y 1384-2013, ha perimido tres veces, y fue reintroducido.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Pues, ¿lo envió el Ejecutivo originalmente?

SENADOR PRESIDENTE: Sí, correcto, lo reintrodujo el Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: ¿En qué año, Presidente?

SENADOR PRESIDENTE: En el 2012, la primera iniciativa fue el 1138-2012.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: ¿2011?

SENADOR PRESIDENTE: 1138-2012, fue el primer número que tuvo esa iniciativa, en el año 2012.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: No, no, pero el mes, el mes del '12.

SENADOR PRESIDENTE: Ah, no lo dice.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: EL mes del '12, por el... la pieza original.

SENADOR PRESIDENTE: Aquí no lo dice, el Senador Prim Pujals Nolasco, ha sometido una Propuesta de Modificación al Artículo 131, que dice así, él originalmente había solicitado dos años y después varió por dieciocho meses y diría así: "Operación de empresas al momento de promulgada la presente Ley. ***Todas las Empresas de Seguridad Privada, debidamente registradas y provistas de las licencias para operar, que se encuentren inactivas,***

tienen un plazo de dieciocho meses, contado a partir de la promulgación de la presente Ley, para cumplir con los requisitos y exigencias establecidas en la Ley y los Reglamentos´.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha, con esa Propuesta de Modificación.

**10 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
RECHAZADA ESA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.**

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1717-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 01749-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY NO.50-88 SOBRE DROGAS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE.) DEPOSITADA EL 24/2/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/5/2014. EN AGENDA EL 21/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1749-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

3. INICIATIVA: 01754-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ERIGE A DISTRITO MUNICIPAL, LA SECCIÓN QUITA SUEÑO, DEL MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL **(PROPONENTE: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN.)** DEPOSITADA EL 10/3/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/5/2014. EN AGENDA EL 21/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. APROBADA EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES EL 28/5/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1754-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

4. INICIATIVA: 01755-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. FRANK BIENVENIDO JIMÉNEZ SANTANA, EL EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN CRISTÓBAL. **(PROPONENTE: TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN.)** DEPOSITADA EL 10/3/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 13/3/2014.

INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/5/2014. EN AGENDA EL 21/5/2014. INFORME LEÍDO EL 21/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 28/5/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1755-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00662-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PIERRE LOUIS DOMINO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,339.34 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.4 DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1 MANZANA NO.4, SOLAR NO.3, DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, LUGAR CUMAYASA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$368,318.50. CONTRATO FIRMADO EL 15/09/1998. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 21/7/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/9/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/9/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/9/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la

Iniciativa 00662-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 00676-2004-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PASCUAL HORACIO DE JESÚS ESCAÑO, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 225,369.29 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 358.37 TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.34 (PARTE), D.C. NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN EL PEDREGAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,971,035.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22/03/2004. C.E.A. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)** **DEPOSITADA EL 3/8/2004. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/8/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/8/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/8/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00676-2004.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**14 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

3. INICIATIVA: 06946-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO

Y LA SEÑORA LOURDES ALINA NUÑEZ PÉREZ, REPRESENTADA POR KALY PEÑA NÚÑEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 34,587.30 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 55 TAREAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1036 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, DEL MUNICIPIO CONSTANZA, PROVINCIA LA VEGA, UBICADA EN EL SECTOR LAS AUYAMAS. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$330,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-07-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)** **DEPOSITADA EL 5/10/2009. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/11/2009. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/11/2009. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/11/2009. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 06946-2009.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**14 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

4. INICIATIVA: 04893-2008-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SUSAN GUZMÁN PADILLA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6,984 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 11.11 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 32, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN AGROPECUARIO DE PARCELAS LA PIÑA, LOTE NO.45. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$88,880.00. CONTRATO FIRMADO EL 14/08/2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)** **DEPOSITADA EL 30/7/2008. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2008. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2008. ENVIADA A**

COMISIÓN EL 28/8/2008. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO EL 28/5/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 04893-2008.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

5. INICIATIVA: 00803-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO MARTÍNEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,410.76 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$1,410,000.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 31-01-2002. (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)** **DEPOSITADA EL 29/9/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 1/10/2003. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 00803-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

6. INICIATIVA: 01736-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE PROTECCION DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE.)** **DEPOSITADA EL 3/2/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 01736-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

7. INICIATIVA: 01771-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA EL SEIBO. **(PROPONENTE: YVONNE CHAHÍN SASSO.)** **DEPOSITADA EL 12/3/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 01771-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

8. INICIATIVA: 01832-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO, SE REINICIEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN DE NAGUA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, INICIADOS EN EL AÑO 2009. **(PROPONENTE: ARÍSTIDES VICTORIA YEB.) DEPOSITADA EL 9/4/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/4/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/4/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/4/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 01832-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

10. INICIATIVA: 01851-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTABLECER LAS VERDADERAS CAUSAS DE LAS PROFUNDAS CONTRADICCIONES IMPERANTES ENTRE LOS ACTORES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DEL CRIMEN Y EL DELITO, ANTE EL AUMENTO DE LOS ALTOS ÍNDICES DE VIOLENCIA Y CRIMINALIDAD EXISTENTES EN EL PAÍS. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.)**
DEPOSITADA EL 28/4/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/4/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/4/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 1/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/5/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 01851-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**11 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Conste en Acta que los senadores siguientes: Reinaldo Pared Pérez, Luis René Canaán Rojas, Amarilis Santana Cedano, Charles Noel Mariotti Tapia, no votaron por esa Resolución.

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 01668-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS COMERCIALES "SPAM" NO SOLICITADOS. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS: DIPUTADO VÍCTOR HIPÓLITO SÁNCHEZ FÉLIZ.)**

DEPOSITADA EL 14/11/2013. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/11/2013. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/11/2013. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/11/2013. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/5/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 01668-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

2. INICIATIVA: 01727-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE REGISTRO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.) DEPOSITADA EL 27/1/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO EL 28/5/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 01727-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

3. INICIATIVA: 01731-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY NO. 165-01 DEL INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (INTABACO). **(PROPONENTE: AMÍLCAR ROMERO P.)** **DEPOSITADA EL 29/1/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 01731-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

4. INICIATIVA: 01768-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.)** **DEPOSITADA EL 12/3/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 01768-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

5. INICIATIVA: 01835-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, UN RESTO DE LA CALLE O CUL-DE-SAC, EN DESUSO UBICADO EN LA CALLE 36 DEL REPARTO GALÁ, DEL DISTRITO NACIONAL, ACTUALMENTE OCUPADO POR LA COMPAÑÍA AGUA PLANETA AZUL, C.POR A., CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)** **DEPOSITADA EL 21/4/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/4/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/4/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/4/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/5/2014. EN AGENDA EL 28/5/2014. INFORME LEÍDO EL 28/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: En primer lugar, yo quisiera oír una explicación, ¿de qué es que se trata este proyecto?, está hablando de la desafectación de ochocientos y pico de metros, ¿de qué es que se trata, qué es lo que se quiere con esto?

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: En virtud de que el Presidente de la Comisión no se encuentra, podemos dar una explicación; esto es el finalizar de una calle, y al finalizar la calle en el solar contiguo, esa compañía tiene su empresa; al mismo tiempo, la empresa, de por sí, con todos sus camiones viene utilizando ese espacio de calle, donde no tiene más vecinos, ni tiene más colindantes; entonces, realmente, ellos de por sí están usufructuando

ese espacio de terreno, sin pagar ningún peso al Estado; realmente, ellos le están dando uso durante muchísimos años, y ellos han solicitado, de buena fe, que el Estado les venda ese espacio de terreno; entonces, se vio que no había ningún tipo de problemas y se les concedió la desafectación del mismo.

SENADOR PRESIDENTE: Asimismo, el párrafo del Artículo Primero, de esta Ley, para mayor edificación, establece que el inmueble cuya desafectación es dispuesta en este Artículo, será puesto en el comercio y el producto de dicha venta será depositado en un fondo especializado, que sólo podrá ser utilizado para la adquisición de nuevos inmuebles, para ser destinados como espacio público en el ámbito del Distrito Nacional y para proyectos de infraestructura de carácter comunitario.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 01835-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 01922-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL SENADOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ, EXPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR LOS LOGROS, EN MATERIA DE SEGURIDAD, ALCANZADOS EN SU PAÍS, Y POR SUS APORTES A LA SEGURIDAD Y A LA DEMOCRACIA EN LATINOAMÉRICA. **(PROPONENTE: CARLOS ANTONIO CASTILLO).**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, LEYÓ DICHO PROYECTO DE LEY)

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Muchísimas gracias Señor Presidente; uno de los principales motivos es la presencia, como dije

anteriormente, del expresidente Álvaro Uribe al territorio dominicano los días 17, 18 y 19, y el motivo principal de la misma, es intercambiar con él pareceres en materia de Seguridad Nacional y Seguridad Ciudadana, como una de las figuras políticas más importantes de nuestro hemisferio, por la experiencia vivida en la hermana República de Colombia y como expliqué bien en la Resolución anterior, quisiera solicitarle al Pleno Senatorial que sea liberada del trámite de comisión y aprobado de urgencia, porque tenemos el tiempo un poquito encima. Muchísimas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Fue liberada del trámite de Comisión.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Perdón sí, yo lo que quería era poner al conocimiento que la visita de él va a ser 17, 18 y 19 y más adelante yo le diré cuándo tenemos planeado venir aquí, porque yo creo que el 17 cae martes, él va a estar martes, miércoles y jueves, es que él va a estar aquí.

SENADOR PRESIDENTE: La semana de arriba...

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Gracias, Honorable Presidente y colegas senadores y senadoras. A uno le resulta bastante pesado expresar una opinión respecto de una iniciativa que proviene de un colega a quien se aprecia y se respeta mucho, como es el caso de Carlos Castillo, mi amigo pero, estimo que como está redactado el Proyecto, sobreabunda en elogios en favor de la figura del Senador y expresidente Uribe, cuya popularidad y éxito en su ejercicio de gobierno son inocultables; sin embargo, me sorprende que una resolución que pretende reconocer a un individuo, a una figura, cual que sea, tenga que entrar en descalificaciones de actores políticos de la sociedad colombiana. Hablar de Narcoguerrilla en una resolución del Senado de la República, cuando esos actores están en un proceso de discusión, de conversación con el Estado colombiano, lo que le atribuye la calidad de actores sociales y políticos importantes, en nada contribuye que no sea favorecer en una coyuntura prácticamente electoral, temas de tipos propagandísticos en favor de los propósitos del Presidente Uribe; particularmente tengo identificación con Polo Democrático, que tiene alcaldías, que tiene al político, a mi juicio, más acabado, según ha dicho la escritora Laura Restrepo, que es el ex gobernador y hoy Senador, que ha visitado bastante a

nuestro país, que fue Presidente del Polo Democrático, el M-19, (les menciono el nombre ahora), pero independientemente de esto, lo que quiero reparar es que en esta coyuntura, a una semana, a 15 días de elecciones, un órgano del Estado dominicano, donde hay prácticamente una fractura en la competencia electoral, se coloca de un lado; ¿qué ha hecho el Polo Democrático?, que ha dejado en libertad, sacó 19%, los verdes un 8%, en libertad a sus electores, pero entienden y apuestan por un proceso de paz en Colombia, a lo que no está apostando el Senador Uribe Vélez; entonces, yo podría no votar, no votaría jamás por un reconocimiento por Uribe Vélez; pero respetaría el derecho del colega, y lo respeto. Sin embargo, una comisión tiene que colocar el bisturí, para sacar juicios de valor ahí, que parecen los enunciados de los Twitter del ex Presidente Uribe Vélez. Pero esa aprobación, de esta resolución, sería un acto de impugnación a un Presidente Constitucional, que está aspirando legítimamente a la reelección en su país, como es el Presidente Santos, que no dispensa ese trato a los actores con los que discute en La Habana. Yo soy un defensor de la paz, creo en la paz, creo en la seguridad ciudadana; sin embargo, hablar de seguridad en Colombia, sin reconocer lo que han hecho los alcaldes de Medellín, es una manifestación ideológica, los dos de Bogotá o de la izquierda, que ha tenido los últimos años, es ignorar lo que es el sistema político de esa sociedad. En ese sentido, entiendo que puede plenamente el Senado aprobarla, y no es una oposición a la iniciativa del colega. Ahora, ahí hay términos, hay enunciados, hay epítetos que estimo que no es saludable, que a la hora de una resolución, en plena campaña electoral, en un proceso cerradísimo, competitivo, se emita desde la República Dominicana, como nación democrática, y que ha tenido una política diplomática, equilibrada, neutral, razonable. En ese sentido el Pleno es autónomo, tiene la potestad de aprobarlo; sin embargo, el buen juicio entiendo yo, y el sentido común aconseja, que aunque sea a dos días de plazos, se envíe a una Comisión, para que se hagan las correcciones de lugar y que sea el próximo miércoles que se sancione una determinación de ese estilo. Creo que con esta observación no estoy siendo radical, estoy fijando mi posición individual, que no es la del Pleno, pero entiendo que todo lo que salga de aquí, debe de salir lo más estilizado posible, lo mejor perfilado posible, con eso creo que no ofendo la iniciativa del colega, no lesiono su sagrado derecho, ni su identificación como actor de la política colombiana y regional, trascendente como es Álvaro Uribe, con quien no simpatizo, pero la buena actuación parlamentaria recomienda respetar la iniciativa del colega; es lo que pido, Presidente, que vuelva a

Comisión, a pesar de que fue determinado por el Pleno liberarlo de Comisión, pero era para la lectura y en la lectura identifiqué temas que no son aconsejables que sean aprobados, que ni siquiera le hace bien al propio potencial reconocido por este Pleno; lo que iba a expresar lo expresé hoy, me extendí la semana próxima de emitir juicio de valor sobre esto, pero creo que es parte, incluso, de la mejor redacción, que poder lograr, en una semana, una Comisión Especial, de dos o tres colegas, para darle la mejor redacción. Gracias.

SENADOR WILTON BIENBENIDO GUERRERO DUMÉ: Señor Presidente y demás colegas; nosotros nos solidarizamos plenamente con los criterios que acaba de exponer el colega Valentín y entendemos que esa resolución, sin que signifique un desaire a nuestro querido colega Carlos Castillo, vaya nuevamente a la Comisión, para darle una redacción más apropiada, creo que en esos términos es contraproducente y antipolítico que nosotros aprobemos esa resolución. Gracias.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: No hay ningún problema, Señor Presidente, si tenemos que devolverla y corregirla, yo acato lo que piden los colegas; podemos mandarla a Comisión y que luego me ayuden con el trámite, la semana que viene, por el factor tiempo, que lo tenemos encima, para la visita del expresidente Álvaro Uribe.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Valentín en su intervención propuso, que fuera hasta la semana que viene, ¿fue así?, fue así, ahora, eh, que la Comisión que sea apoderada, parece que va a ser así, que tome en cuenta el hecho de la coyuntura electoral que vive Colombia, porque el expresidente Álvaro Uribe es parte interesada en ese proceso y tiene su propio candidato, también eso hay que tomarlo en consideración.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Yo quiero felicitar al Senador Carlos Castillo que acogió las opiniones del colega Valentín y eso beneficia la posición que tiene el Senado, de dar un reconocimiento de esa índole porque es mejor que las resoluciones que salgan de aquí, sean en términos armónicos, no hirientes y en un momento como éste en que el hermano país de Colombia está abocado a unas elecciones en pocos días, lo felicito a usted colega.

SENADOR AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO: Gracias Presidente, estimados colegas; es que quiero comentar de que la resolución, y esto es de forma y de fondo, tiene tres considerandos que no tienen que ver con el mérito que pudiera tener el Senador Uribe, y es que denota y derrumba totalmente lo que es nuestro entorno en la República Dominicana, de convivencia en una resolución del Senado que diga que aquí nunca en la historia, donde la inseguridad ciudadana atenta contra la paz de los pueblos y conspira con los valores democráticos, eso es muy fuerte que nosotros plasmemos eso en un reconocimiento que no tiene que ver nada y lo otro es que para un país eminentemente turístico, como la República Dominicana, cuya divisa constituye un componente importante en sus reservas internacionales y que cuenta con un Cuerpo Especializado de Seguridad Turística, adscrita al Ministerio de Defensa, por su naturaleza estratégica en el desarrollo, el aumento en la criminalidad es una amenaza directa nacional y lo otro es: "considerando...

SENADOR PRESIDENTE: Esos son argumentos, son para la comisión, eh, es que estamos analizando el fondo ya...

SENADOR AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO: ... No, lo digo para que se tome en cuenta, porque yo entiendo que nosotros tenemos que plasmar esto...

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Pero por eso fue que yo acepté, Presidente, que vaya a Comisión.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la propuesta hecha por el Senador Julio César Valentín y por las razones expresadas por él, de que la Iniciativa 1922-2014, sea enviada a una comisión a Plazo Fijo, o sea, hasta la próxima Sesión, que lo expresen levantando su mano.

**18 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES
APROBADO QUE VAYA A COMISIÓN.**

SENADOR PRESIDENTE: Queda remitida a la **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Les informamos que los integrantes de la Comisión Bicameral para el estudio de la iniciativa 1914-2014, serán los integrantes de la Comisión de Hacienda y que la dicha Comisión Bicameral la encabezará su Presidente, el Senador Tommy Alberto Galán Gullón.

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (20)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	: SECRETARIO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	: SECRETARIO AD-HOC
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (9)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
MANUEL ANTONIO PAULA
YVONNE CHAHÍN SASSO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (3)

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 11 de junio, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 8:05 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
Secretario

AMILCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
Secretario Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

María A. Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.

